

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Concepción del Uruguay, el quince de diciembre de dos mil diez, en la sede de Rectorado, sito en Eva Perón 24, se realiza la sexta reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, ingeniero Jorge Amado GERARD y cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y del ingeniero Daniel Luis CAPODOGLIO, a cargo de la Secretaría del cuerpo. Asisten en calidad de invitados, la señora Vicerrectora, ingeniera María Cristina BENINTENDE, la señora secretaria Académica, licenciada Roxana Gabriela PUIG; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Leonel WEISHEIM; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, médico Daniel Fernando Nicolás DE MICHELE; la señora Secretaria General, contadora Marlene Lilian LEIVA; el señor Secretario de Ciencia y Técnica, ingeniero Francisco CACIK y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. Siendo las dieciocho y quince, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** EXP-RECT-UER: 0639/09 – Renuncia presentada por la alumna Carla María BATAGLIA al cargo de consejera superior por el Cuerpo de estudiantes, incorporación del suplente respectivo. **Punto 2.-** EXP-FCECO-UER: 0082/09 – Creación de la Especialización en Métodos de Resolución y Transformación de Conflictos, en la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 3.-** EXP-FCEDU-UER: 0114/10 – Solicitar la apertura de la segunda cohorte del Doctorado en Educación, en la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 4.-** FCECO-UER: 0151/10 – Llamado a concurso en la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 5.-** EXP-FCECO-UER: 0055/10 – Concurso de la asignatura “ÁLGEBRA APLICADA A CIENCIAS ECONÓMICAS”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 6.-** EXP-RECT-UER: 1141/10 – Proyecto para fijar períodos de receso 2011 de actividades administrativas. **Punto 7.-** EXP-FING-UER: 0036/10 – Concurso de la asignatura “ELECTRÓNICA IV”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 8.-** EXP-FCAG-UER: 0025/09 - Ampliación presupuestaria para el Proyecto de Investigación “Actividad antagónica de la microflora epífita de citrus y manzano frente a patógenos poscosecha”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 9.-** EXP-UER: 0842/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Desregulación parcial y concentración en el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros en Entre Ríos, años 1996-2006”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 10.-** EXP-UER: 1449/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Efecto de los procedimientos industriales sobre la calidad de la carne de ave producida en la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 11.-** EXP-FCAL-UER: 0097/10 – Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel “Acción del cloro y carbón activado en polvo sobre la remoción de *microcystina* en tratamientos de agua potable”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 12.-** EXP-FING-UER: 0048/10 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Comprensión de consignas y enunciados matemáticos: su importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el primer año de Bioingeniería”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 13.-** EXP-RECT-UER: 1485/08 – Becas de Iniciación a la Investigación. **Punto 14.-** EXP-FCAL-UER: 0121/10 – Ampliación presupuestaria para reparación de equipamiento para el desarrollo de actividades de Investigación en la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 15.-** EXP-UER: 1944/08 – Ampliación presupuestaria para el proyecto de Investigación “Caracterización morfológica y molecular del proceso de adhesión celular en plantas”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 16.-** EXP-RECT-UER: 1238/08 – Ampliación

presupuestaria para el Proyecto de Investigación “Caracterización genética y fenotípica de cepas STEC 0157:H7/NM como germen patógeno marcador de la contaminación por establecimientos pecuarios de engorde a corral en la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 17.-** EXP-FCEDU-UER: 0122/10 – Proyecto de Investigación de Director Novel “Controversias tecnocientíficas: nuevos escenarios de las relaciones entre la ciencia, tecnología y sociedad. Estudio de caso sobre el ‘conflicto de las papeleras’ entre Argentina y Uruguay (2005-2010)”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 18.-** EXP-FCAG-UER: 0077/09 - Ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación de Director Novel “Determinación de la variabilidad del contenido de esteviósidos totales en cultivos de *stevia rebaudiana* (Bertoni) implantados en diferentes regiones de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 19.-** EXP-FING-UER: 0064/10 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Simulador de electrocardiograma de superficie optimizado para enseñanza y verificación de funcionamiento de instrumentos de electrocardiografía”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 20.-** EXP-UER: 0561/09 - Séptimo Informe de Avance y ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación “Desarrollo de líneas de soja con características diferenciales de rendimiento y calidad”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 21.-** EXP-UER: 0137/09 - Ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación “Indicadores biológicos y bioquímicos de sustentabilidad de sistemas agropecuarios”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 22.-** EXP-UER: 0310/09- Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación de la influencia de las intervenciones de la enfermería y de la psicología de la música en el cumplimiento del tratamiento, la capacidad funcional, la calidad de vida y las relaciones sociales de los pacientes psiquiátricos de Concepción del Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 23.-** EXP-UER: 0841/08 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Biomecánica del continuo. Análisis computacional de la lubricación asistida en juntas sinoviales”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 24.-** EXP-UER: 0139/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Enseñanza de la Matemática en Bioingeniería. Estrategias didácticas y de aprendizaje. La lectura y la escritura en este contexto”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 25.-** EXP-UER: 0083/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio del aumento óseo en tibia de conejo utilizando obturadores de cromocobalto microfijados”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 26.-** EXP-UER: 0135/08 – Primer Informe de Avance y ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación “Empleo de la abeja melífera como bioindicador de contaminación ambiental con herbicidas en áreas cultivadas con soja en la provincia de Entre Ríos y su relación con el contenido residual en la miel”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 27.-** EXP-FING-UER: 0095/09 – Segundo Informe de Avance Proyecto de Investigación “Manual de experiencias científicas en la vida cotidiana”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 28.-** EXP-UER: 1678/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Predicciones numéricas orientadas al desarrollo de articulaciones sinoviales artificiales duraderas”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 29.-** EXP-FCEDU-UER: 0150/09 – Proyecto de Investigación “Historia de la educación a distancia en Santa Fe y Entre Ríos: una aproximación desde el estudio de los materiales educativos”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 30.-** EXP-FING-UER: 0042/09 – Prórroga del Proyecto de Investigación “La lombriz de tierra como bioensayos de la presencia de agroquímicos: un abordaje electrofisiológico”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 31.-** EXP-UER: 0835/08 – Sexto Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “Epidemiología del asma en la población infanto-juvenil de Concepción del Uruguay. Prevalencia y factores de riesgo”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 32.-** EXP-RECT-UER: 0879/09 - Proyecto de Investigación “Campo científico: sujetos, saberes y prácticas en la universidad de los 90”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 33.-** EXP-FCAL-UER: 0032/10 – Primer y Segundo informes de Avance del Proyecto de Investigación

“Incidencia de la carga inicial de plaguicidas en fruta procesada industrialmente sobre la persistencia de residuos en aceites esenciales cítricos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 34.-** EXP-FCEDU-UER: 0067/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Aspectos filosóficos y metodológicos de la educación latinoamericana. Aportes de Paulo Freire”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 35.-** EXP-FING-UER: 0074/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Influencia de T3 sobre los niveles de expresión de *cadherina E*, β y α -*catenina* en el estómago larval de *Bufo arenarum*”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 36.-** EXP-FTSO-UER: 0018/09 – Primer Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Estrategias de vida en familias jóvenes de la nueva pobreza. Un estudio del barrio ‘Las Rosas’ de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 37.-** EXP-UER: 1326/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “No estacionariedad, multifractalidad y limpieza de ruido en señales reales”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 38.-** EXP-RECT-UER: 1549/08 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Política, sujetos y comunicación: un acercamiento a la escena pública contemporánea”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 39.-** EXP-UER: 0833/08 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Sistema para detección precoz de hipoacusias en neonatos”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 40.-** EXP-FING-UER: 0072/09 – Informe Final Proyecto de Investigación de Director Novel “Sistema de monitores: Uso y análisis del aprendizaje cooperativo en el primer curso de Física”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 41.-** EXP-FTSO-UER: 0072/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones sociales. El caso del barrio Francisco Ramírez de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 42.-** EXP-FING-UER: 0025/10 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Impacto del museo de ciencias sobre la popularización en comunidades pequeñas y medianas”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 43.-** EXP-FING-UER: 0073/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Sistema de información de soporte a las decisiones para el diagnóstico temprano en proceso médicos complejos”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 44.-** EXP-UER: 0136/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Técnica de detección y estimación eficiente de potenciales evocados”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 45.-** EXP-RECT-UER: 1175/08 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Comando y control de neuroprótesis motoras por electromiografía de superficie”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 46.-** EXP-RECT-UER: 620/09 – Prórroga del Proyecto de Investigación de Director Novel “Estructuración de universidades nacionales: estudio de su formalización”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 47.-** EXP-FCAD-UER: 0054/09 – Prórroga del Proyecto de Investigación de Director Novel “El asociativismo municipal como herramienta de gestión. Experiencias y proyección en la provincia de Entre Ríos a partir de la reforma constitucional”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 48.-** EXP-UER: 0248/08 – Proyecto de Investigación en RED “Impactos territoriales desde las transformaciones en el sector agroindustrial en la región central Argentina. Pasado reciente y escenarios futuros”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 49.-** Despacho de las comisiones. Seguidamente, por Presidencia se solicita a los señores consejeros la incorporación de temas. Así lo hace el decano CIVES con relación a una nota sobre la designación de los representantes docentes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo en la Obra Social de esta universidad. Por su parte, la decana ARITO hace lo propio con respecto a una nota de la Facultad de Trabajo Social, solicitando un anticipo de crédito presupuestario para atender gastos de funcionamiento, que se trató en la Comisión de Hacienda. Aprobadas las incorporaciones mencionadas, el señor Rector informa respecto a las actividades del último mes y del desarrollo de algunos proyectos que se han priorizado y agrega: “En primer lugar, para la

reunión de la fecha habíamos invitado al Director de la Obra Social para que nos informe sobre la marcha de esa institución. Por compromisos asumidos con anterioridad, no ha podido asistir y por lo tanto, quedará pendiente para la próxima reunión del cuerpo. Si los señores consejeros necesitan realizar alguna consulta o conocer algún tema en particular, tienen la posibilidad de acercarlo y así, hacer más completo ese informe. A través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, se realizó el veintiséis de noviembre pasado, en la Facultad de Ciencias de la Educación, una reunión en la que se presentó el Polo Centro Este. Se generó el primer encuentro y se convocaron los rectores de la Universidad Nacional del Litoral, la de Rosario, la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la nuestra, asistiendo, además, secretarios y técnicos y se concluyó con una jornada de trabajo. También participó el Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional, el doctor Martín GILL. Se trataron distintos temas relacionados con la marcha del programa de elaboración de contenidos para la TV digital. Los correspondientes al Polo Centro Este, se presentaron el treinta de noviembre. Eran diez horas que correspondían a nuestro Polo y se hizo de manera conjunta con las demás universidades, siendo de dos horas y media cada una. El nueve de diciembre el CIN llevó a su Consejo Asesor un plan de capacitación para la cobertura de las pequeñas y medianas empresas laborales que genera el sistema de TV digital. Existe una serie importante de perfiles, de guionistas, dirección de actores, dirección, etc., que se ofrecerán para capacitar a todos los que deseen participar. El quince y el dieciséis de diciembre, el sistema genera una devolución de los proyectos de las pruebas piloto, en la cual sugerirán cambios y mejoras a las propuestas presentadas. El veinte de diciembre es el lanzamiento del Polo Centro, en la Universidad de Villa María y, el veintidós de diciembre, se reúne el Comité Asesor y coordinadores en la sede del CIN para analizar la marcha del proyecto. Se presenta una dificultad administrativa y es que existe un atraso en el aporte de los fondos comprometidos, lo que demora la posibilidad de ejecutar los planes que tenemos presentados. Es así que esperamos que en dicha reunión, se destrabe esta situación a fin de recibir los fondos que corresponden para la ejecución del programa. Por otra parte, desde la Secretaría de Extensión, también se elaboró una página *web* para la Editorial de nuestra universidad. Se completó el diseño de la nueva página y en los próximos días estará disponible. La misma incorpora herramientas para conocer los títulos *online*. Este es un tema interno de la Universidad tendiente a la adquisición de libros a través de dicha página. Otro tema es que se realizaron las dos ceremonias de reconocimiento al personal de la universidad que cumplía veinticinco años, o más. Quería agradecer a las personas que trabajaron y, especialmente, al personal de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. Los actos se desarrollaron con gran alegría por parte de los allegados y familiares. Esto nos sorprendió gratamente, más allá de la cuestión institucional. Se generó un video que está disponible y puede solicitarse desde 'UNER Noticias' o del Suplemento Cultural y el costo mínimo es de PESOS VEINTE (\$20,00) que servirá para afrontar algunos gastos. Otra cuestión, el grupo que está trabajando sobre Imagen Institucional, solicita la devolución de las encuestas que se enviaron a las facultades, dado que serán insumos importantes para avanzar en el trabajo. Se ruega el mayor esfuerzo para enviarlas a la Secretaría tan pronto como sea posible. El grupo necesita esa información para continuar con dicha propuesta. También, se reunió el Consejo de Extensión y se recibieron cuarenta y dos nuevos proyectos. En el año 2009, teníamos veinticinco, por lo tanto, esto significa un aumento muy importante en cuanto a propuestas. Supongo que están motivados por la nueva financiación para los mismos y, ahora, pasarán por la evaluación y serán ejecutados a partir del próximo año. Les comento, además, que la semana próxima haremos el ensayo de un saludo navideño a toda la Universidad, a través del sistema de *web conference* en tiempo real. Esta es otra herramienta que implementaremos el próximo año, para facilitar las reuniones de trabajo, la idea es implementarlo de manera habitual, como otra forma de comunicación para nuestra universidad. Ese mensaje se puede tomar desde cualquier computadora que posea un

programa de audio y conexión de banda ancha. Con respecto a las radios universitarias, en la fecha se instaló la antena en Concepción del Uruguay. Nos falta la de Paraná. En este caso, nos resta definir el contrato de alquiler, sobre el cual no nos han informado aún su monto y es lo que está demorando algunas obras. De todas maneras, se han iniciado las tareas de reparación en los techos de la casa, colocando membrana para su mantenimiento, ya que están dañados por las lluvias. Veremos, después, cómo negociamos el importe de estos trabajos con el alquiler. Con respecto al área económica financiera, ustedes saben que no se aprobó el presupuesto nacional, eso significa que tenemos que trabajar con un reconducido del Ejercicio 2010, que es el que tomamos como referencia y fue tratado por la Comisión de Hacienda. En esta reunión se confirmaron algunas razones técnicas respecto al manejo y a la forma de distribución del presupuesto. La idea es que entre la primera y segunda reunión del año próximo, se realice la discusión del Presupuesto 2011. En la primera sesión, daremos toda la información de la ejecución 2010 y tomaremos conocimiento de lo que nos proporcione el Ministerio con respecto al Presupuesto 2011 y pautaremos una reunión ampliada de la Comisión de Hacienda con los decanos, para la discusión y preparación del mismo. Con relación a las obras de infraestructura que estamos gestionando, se confirmaron dos que habían sido presentadas al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que estaban incompletas o con trámites detenidos. Una es en Rectorado, la conexión de los dos bloques (entre el edificio viejo y el nuevo), una obra que es de alrededor de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00) y una en la Facultad de Ingeniería por PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00). Están aprobadas. Además, la construcción de un nuevo laboratorio para la Facultad de Bromatología por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00) y otra construcción en la Facultad de Ciencias de la Educación por PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00). Estamos autorizando a iniciar los procesos de licitación, si bien no tenemos este importe, vamos a gestionar o facilitar adelantos financieros para evitar pagar mayores costos debido al proceso de inflación que tenemos. También, en los próximos días se firmará el convenio para la nueva Facultad de Trabajo Social por PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$4.700.000,00), aproximadamente. Además se estaría entregando el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud. El veinte del actual comenzaría el traslado de esta unidad académica. Hemos tenido algunos problemas debido a cuestiones no previstas que estamos tratando de solucionar. La Universidad trasladará al edificio que ocupaba esta facultad todos los alquileres que hoy está pagando por la Imprenta, la Oficina de Vinculación Tecnológica y una casa que sirve como Archivo y el importe de esos alquileres se transferirá a la Facultad de Ciencias de la Salud. Por otra parte, tenemos iniciadas gestiones ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de nuestra provincia, junto con la Federación Universitaria de Entre Ríos, para la construcción de viviendas para estudiantes. La idea es construir alrededor de cien casas en la provincia. Uno de los lugares más avanzados es en Concordia, en un terreno de la Universidad, donde los proyectos fueron presentados hace unos ocho o diez años y que no pudieron construirse en su momento, allí son dieciocho viviendas. Otro, es en Villaguay, con la posibilidad concreta, dado que el Intendente autorizó concedernos una manzana para construirlas. También existe la posibilidad de construir viviendas en un terreno vecino a la Facultad de Ciencias de la Salud, sus dimensiones son veinticinco por cuarenta metros, pero está todavía como idea proyecto. También en Gualaguaychú, la Facultad de Bromatología cuenta con un terreno, por lo cual, también sería posible. En Paraná, la cuestión es más complicada por la distancia que hay entre las unidades académicas y sobre los lugares que podríamos disponer, que están afuera de la ciudad, por los costos y porque no tenemos terrenos disponibles. Primero, tendríamos que encontrar terrenos o hacer gestiones ante organismos para que nos los cedan. En Oro Verde, podríamos analizar la posibilidad de construir viviendas en terrenos propios de la Universidad. Esto todavía es una idea proyecto,

pero hay una gran disponibilidad por parte del IAPV y del Gobierno Provincial de poder contribuir con viviendas para los estudiantes de menores recursos. Actualmente, nuestra limitación está en la posesión de los terrenos, si los tuviéramos o como en el caso de Villaguay, que se nos cede uno, con las facilidades de construir con aquél instituto, con un crédito que se va a tomar, es factible. Por otro lado, mañana haremos la presentación ante el Ministerio de Planificación, de un proyecto para la Facultad de Ciencias de la Educación que corresponde a la construcción de la biblioteca y aulas, en Rivadavia 325, y una reforma del edificio que está ubicado enfrente a tal sede y que es complementario al anterior. Una cuestión muy importante de la Secretaría Económico Financiera es el cambio de sistema, de SIPEFCO a Pilagá. Necesitamos imperiosamente cumplir con el cronograma y el compromiso asumido, dado que el cierre de ejercicio es el siete de enero. Así, las facultades puedan tener disponible durante la semana siguiente -que va desde el siete al catorce- al responsable contable, por cualquier ajuste o corrección que sea necesario implementar para quedar definitivamente consolidado el cierre. De esa forma, la apertura del sistema Pilagá para toda la Universidad (no existe otra posibilidad que no sea para todos) está establecida para el quince de febrero. Así que solicito a los señores decanos y secretarios Económicos Financieros, la máxima colaboración para poder cumplir con esto, porque de otra forma el sistema no se podrá iniciar. Otro proyecto que tenemos desde meses anteriores es el convenio con el Banco Nación. Ya lo hemos firmado, están abriendo en estos días la licitación y de acuerdo al cronograma previsto pensamos que a fines de marzo dispondremos de las doscientas cincuenta computadoras que nos proveerán. Por lo tanto, sería bueno que en cada unidad académica y en Rectorado se verifique el espacio físico donde se instalará cada equipo. Es un gabinete por facultad y estará destinado a los alumnos. Por otro lado, se compraron tres fotocopiadoras debido a una solicitud efectuada por la Federación Universitaria de Entre Ríos, para los centros de estudiantes que tienen el sistema de venta de fotocopias, las que se estarán entregando en estos días. Quiero informarles que en un acuerdo de paritarias a nivel nacional entre la Federación Nacional de Docentes Universitarios y el CIN se establecieron los fondos que están destinados a posgrados, sobre los cuales cada universidad tiene que resolver la metodología y propuesta de trabajo de esta tarea en particular. En nuestro caso -les informo a los consejeros que se incorporaron en esta última gestión- que la propuesta de paritarias era Especialización en Metodología de la Docencia Universitaria y el CIN había acordado este posgrado con la Universidad de Mar del Plata. Nuestro Consejo Superior en el plenario no lo aprobó, fundando este rechazo en que existía una propuesta de nuestra universidad que tenía una carrera de ese tipo y era conveniente implementarla de esa manera. Por lo tanto, quedó sin realizarse. Los fondos del año 2009 y 2010 no se utilizaron y para no perderlos, iniciamos conversaciones con el gremio y la Facultad de Ciencias de la Educación tendientes a pautar, nuevamente, para que nuestros docentes tengan esta posibilidad de oferta de posgrado. Hoy nos informaron que podíamos disponer de esos fondos, son PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000,00) que corresponden a 2009 y PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) aproximadamente para 2010. Además hay otros fondos, de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) que se utilizarán para capacitación en seguridad. Es decir, que en los próximos meses tendremos que avanzar en esta propuesta. En principio, se está pensando en dos sedes, pero se determinará de acuerdo al lugar y al número de inscriptos con los que contemos”. La consejera REYNOSO consulta: “Quisiera saber el grado de avance de las charlas sobre este tema con el gremio y, a manera de recaudo, poder expresar que -supongo- esta posibilidad de establecer un posgrado en forma gratuita para los docentes de la UNER no sea vinculante respecto de la afiliación o no al gremio”. El señor Rector afirma: “Por supuesto, al ser una propuesta formativa de la Universidad no se puede discriminar de ninguna forma. Sí, tendríamos que acordar con alguna metodología de trabajo desde Consejo Superior, con la Secretaría Académica, con los paritarios y los gremios, para avanzar rápidamente y poder implementarlo. Espero que para el

mes de marzo del próximo año, contemos con algunos avances -aunque sean informales- desde la Secretaría Académica sobre todo con el gremio, porque también ellos tienen que prestar su acuerdo para que el proyecto pueda encaminarse. En el Área Académica, hemos firmado un par de convenios. Uno, con el Consejo General de Educación referido al “Programa Alfabetización – Encuentro” con la participación de la Federación Universitaria de Entre Ríos y el [Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social](#) de la Nación. A través del mismo, se desarrollará -en el año 2011- un programa de capacitación donde los estudiantes universitarios que así lo deseen, serán -en primera instancia- capacitados y, después, serán alfabetizadores en dicho programa. Tiene una duración de seis meses y se realizará en un lugar que, preferentemente, no sea una escuela. Tendremos que buscar el lugar físico y vamos a llevarlo a cabo con la colaboración de los municipios y del Consejo General de Educación y Departamentales de Escuelas y trataremos de llegar a todas las personas analfabetas que deseen sumarse. El Ministerio de Trabajo abonará a los alfabetizadores la beca que en el año 2010 era de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00), tendrán dos grupos de cinco a diez personas y será de cuatro horas semanales. Una vez que tengamos el listado de analfabetos y el lugar físico, se dará de alta ese centro y el Ministerio de Educación de la Nación enviará el material necesario para el desarrollo de las actividades. Habrá un control de esa actividad y se espera que al cabo de seis meses esa persona pueda leer y escribir. Es una tarea que vamos a coordinar con la Federación Universitaria de Entre Ríos e invitaremos a todos los centros de estudiantes a sumarse a esta actividad. Se firmó también un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para constituir un núcleo interdisciplinario, interinstitucional, en la ciudad de Concordia en el cual hay tres ítems: uno, es la radicación de ocho investigadores de CONICET en dicha ciudad, cuatro en el área económica y cuatro en el área de alimentos, y dependen de ese consejo. La Universidad les ofrece un cargo de dedicación simple y la remuneración del alquiler de la vivienda, por dos años. Los investigadores deben poseer un currículum adecuado al área de vacancia donde las facultades promocionen ese convenio, se hará una convocatoria a nivel nacional. Por otro lado, hay un aporte del CONICET de veinte becas destinadas al Doctorado en Ingeniería que está aprobado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y está a la firma del Ministro de Educación. Esperamos que antes de fin de año podamos contar con la resolución pertinente para realizar la convocatoria para estas veinte becas para este doctorado que corresponden a las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Ciencias de la Alimentación. El tercer ítem del convenio, es un aporte del CONICET de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900,000) en tres años, destinados a equipamiento de laboratorios que aporta la Facultad de Ciencias de la Alimentación para compartir con los investigadores que se radicarán allí. La firma de este convenio nos abre la posibilidad de que comencemos a negociar -inmediatamente- otro similar para radicarlo en Paraná, tal como está establecido en una Carta de Intención que se firmó hace más de un año entre CONICET y la Agencia de Ciencia y Tecnología de la Provincia. Esta también gestiona este tipo de radicaciones, que es muy importante para nuestra provincia y tenemos un diagnóstico común con la dicha Agencia sobre la necesidad de formar doctores, no solamente para el área académica, sino también para radicarlos en las industrias de nuestra provincia. El mismo día se firmó un convenio entre nuestra universidad y la [Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande](#), para instalar en el primer piso de su edificio, un museo interactivo de ciencias que será construido por Puerto Ciencia de la Facultad de Ingeniería y estará produciendo tareas de capacitación y actividades sostenido con los fondos que son aportados por esta Comisión. Otro convenio que se firmó con el CONICET y la Agencia de Ciencia y Tecnología de la Provincia es para lograr -en un plan piloto de la Facultad de Ciencias de la Alimentación- un yogur probiótico desarrollado por el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA) de la Universidad de Tucumán. Ese es un organismo dependiente del CONICET en dicha provincia,

y produce ese yogur que está destinado a chicos en condiciones de vulnerabilidad. Se van a elaborar dos partidas semanales y los fondos para ese proyecto -en la parte de equipamiento- son aportados por la Agencia de Ciencia y Tecnología y, para su producción, por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. La CAFESG nos ha cedido en préstamo, una oficina en el tercer piso del edificio ubicado en la esquina de las calles de Pellegrini y Mitre, de la ciudad de Concordia, para atender funciones inherentes al Rectorado”. El decano LASSAGA consulta: “El compromiso presupuestario de la Universidad para la radicación de investigadores, ¿es una dedicación simple más el valor del alquiler de una vivienda?”. El señor Rector expresa: “En el caso de la dedicación simple, la aporta la facultad y los PESOS DOS MIL (\$2.000,00) para el alquiler, se están gestionando ante la Agencia de Ciencia y Tecnología”. Ante la pregunta del decano antes mencionado, sobre si es un monto fijo el que se aporta, el ingeniero GERARD responde de manera positiva y agrega: “Sería un aporte para el alquiler, pero eso se negociará con los investigadores una vez que se efectúe la convocatoria”. El doctor LASSAGA también interroga sobre quién establece las áreas de vacancia. El señor Rector aclara: “Las establecen las facultades. Es más, ya han sido propuestas pero eso puede cambiar porque no es sencilla la convocatoria de investigadores. Entonces, en caso de no encontrarse el área de vacancia se puede recurrir a otra. Los investigadores no llegarán todos juntos, así que el proceso será bastante largo según nos han informado por la experiencia del CONICET. El consejero LASSAGA consulta si es un cargo de profesor titular con dedicación simple. El señor Rector expresa: “Sí, es un titular, en el caso que corresponda. Eso lo determina la facultad de acuerdo al currículum del docente y al espacio académico que posea. Si en un área determinada ya existe un profesor titular, será un adjunto o un asociado. Es una dedicación simple. En realidad, los acuerdos a los que se llegaron son primarios y permiten abordar otras cuestiones. Lo que debemos tener claro es la firme decisión de que la Provincia de Entre Ríos tiene que crecer en Ciencia y Tecnología y en la formación de doctores y, esa decisión, tiene que estar necesariamente acompañada por el CONICET. Por lo tanto, es un acuerdo interinstitucional y debemos construir un camino en el marco de estos acuerdos, sorteando las dificultades que presenta cualquier trabajo de estas características. Debemos tener claro una coalición a mediano plazo y sortear todos los inconvenientes que no se presentarían si fuera una sola institución. Hay modalidades de trabajo, de evaluación, de consideración de aspectos académicos y de investigación en los que tenemos que acordar y tener presente que queremos crecer y que nuestros jóvenes tengan Ciencia y Tecnología en nuestra provincia. Ése es el referente inicial, lo demás está todo para trabajar entre las instituciones. Quería hacer una última aclaración respecto a la unidad del CONICET de Paraná: en el núcleo disciplinario, abarca todas las disciplinas en las que podamos avanzar, desde las Ciencias Sociales hasta las Ingenierías. No existen limitaciones para eso. En un principio la Unidad Ejecutora, fueron las facultades en el área de Bioingeniería y Económicas y eso no prosperó -a mi juicio- porque en su momento faltó iniciativa de esas unidades académicas. Hoy están dispuestos a avanzar en ese sentido y la propuesta de dicho Consejo, es que los núcleos sean multidisciplinarios, por lo tanto, está también la posibilidad de incorporar a las Ciencias Sociales, tales como Educación y Trabajo Social”. Nuestra universidad también ha firmado un convenio marco con la empresa ‘NEC Argentina’ que se dedica al hardware y software y tiene intenciones de radicarse o tener actividad en la provincia de Entre Ríos y brindar servicios al gobierno provincial. Tienen que ver -en una primera instancia- con la informatización y digitalización del Registro Civil de la provincia. No hemos avanzado en ese sentido, simplemente, hemos manifestado la voluntad de la implementación de un proyecto conjunto, por lo tanto, las facultades que estén interesadas van a ser convocadas, para la implementación de un convenio específico donde se determinarán los compromisos y beneficios que llegarán a brindar a nuestra universidad. Otro convenio que se firmará, probablemente mañana, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería

y Pesca, financiará la participación de la Facultad de Ciencias de la Alimentación en el Programa Estratégico Agroalimentario, que hasta la actualidad sólo tenía la Facultad de Agronomía. Ahora se incorporó para todo el país la carrera de Ingeniería de Alimentos, por lo tanto, se firmará ese convenio mediante el cual se recibirá un aporte de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) destinados a su ejecución. Entiendo que este convenio lo llevó adelante la Asociación Universitaria del Sector Alimentario, exclusivamente, para carreras de Ingeniería de Alimentos. Es así, que están firmando convenios con las carreras de esta especialidad, porque se destinan al área industrial, no al área de Ciencias de los Alimentos. Creo que ese es el concepto pero no participé de esa discusión. El decano CIVES aclara: “Nuestra unidad académica no estaba incluida en el inicio. Entonces, nos pusimos de acuerdo en el mes de octubre, en la necesidad de que se tenga en cuenta la producción primaria y tuvimos esta reunión con el ingeniero Lorenzo BASSO, de la Secretaría de Agricultura, pero eso no significa que otras facultades no puedan llevar adelante gestiones adicionales y ser tenidas en cuenta, pero la decisión que tenía la AUSAL era para las ingenierías y no para las licenciaturas ni otras carreras”. Continúa el señor Rector, diciendo: “Esta es una cuestión urgente para todos los decanos y decanas. Existe una convocatoria abierta de la Secretaría de Políticas Universitarias que es la unificación de dedicaciones parciales de cargos ordinarios. Tenemos el problema que lo que hay en la base de datos de Rectorado y lo que se está ejecutando, no es coincidente con la realidad. ¿Qué significa eso? Que muchos profesores que son ordinarios y que han cambiado por algún motivo a interinos, al tener esta categoría no figuran dentro de la unificación, dado que no cumplirían con el requisito. Por lo tanto, les solicito a las facultades que hagan su propio análisis sobre cuáles serían las personas que tienen cargos ordinarios, con dos dedicaciones parciales. La Secretaría de Políticas Universitarias unifica esas dos dedicaciones parciales en una dedicación exclusiva y otorga un nuevo cargo de dedicación simple de la cátedra que queda vacante. Por lo tanto, además de la ventaja de la unificación, van a consignar el currículum de la cátedra que queda vacante para que la dedicación exclusiva se realice en una sola asignatura. Esto es muy importante y los plazos ya están vencidos en exceso. Tenemos un listado que Sistemas nos ha dado y lo hemos comparado con el del Ministerio y han coincidido. Son ocho cargos en la Facultad de Ciencias Económicas, doce en Ingeniería, cinco en Ciencias de la Educación, dos en Ciencias Agropecuarias, dos en Ciencias de la Administración y uno en Bromatología, de acuerdo a esta base de datos, pero hay otras facultades que sabemos que tienen docentes en estas condiciones y que han sido rechazados o no informados por los sistemas, por lo tanto, se solicita que se remita de manera urgente, esta información”. El decano LASSAGA consulta: “¿Si son dos simples y una parcial?”. El señor Rector manifiesta: “La resolución del Ministerio no lo contempla, pero nosotros vamos con el listado de ese tipo de situaciones y estaría bien que nos acepten en un listado separado. Aquí, por lo pronto, tenemos treinta cargos que se unificarían e incluso algunos que pasarían de Jefe de Trabajos Prácticos, a profesor titular, porque se unifica en el de máxima categoría y nos significa también gente nueva en cargos de dedicación simple. Así que, desde el punto de vista presupuestario, es muy importante que no quede nadie por afuera de esto y –menos- por un error de tipo informático. Es por eso, que pido la máxima colaboración y celeridad en informar rápidamente a Rectorado para lograr avanzar en este tema. Quería también informar que el día viernes tenemos tres colaciones de grado casi simultáneas en las facultades de Trabajo Social, en Ciencias Agropecuarias y en Ingeniería. Felicitaciones a las unidades académicas, a los graduados y demás y desde la gestión trataremos de estar en alguna, sepan disculpar, pero son tres”. A continuación se pasa al Punto 49.- Despacho de las comisiones. I) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente, el licenciado FINK, sobre el 1) EXP-RECT-UER: 0637/09 - Solicitud de licencia presentada por el ingeniero LANDI al cargo de consejero superior por el Cuerpo de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Expresa

que sobre el particular se ha dictaminado: “Visto, esta comisión aconseja aceptar la solicitud de licencia del mencionado docente y recomienda tener presente el Artículo 5° del Régimen Eleccionario”. Agrega: “El artículo mencionado establece que cuando no hay suplentes, debe llamarse a elecciones cuando faltan más de seis meses para la finalización del mandato. En este caso el problema se presenta porque el titular renunció y la persona que está pidiendo la mencionada licencia es suplente y como faltan más de seis meses para la finalización del mandato, debería el Conejo Directivo de la facultad, solicitar al Rector que fije una fecha para llamar a elecciones”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 229/10. Continúa el consejero FINK con el 2) EXP-RECT-UER: 0639/09 – Renuncia presentada por la alumna Carla María BATAGLIA al cargo de consejera superior por el Cuerpo de estudiantes, incorporación del suplente respectivo. Manifiesta que el despacho es: “Visto, esta comisión aconseja aceptar renuncia de la mencionada estudiante e incorporar al suplente respectivo, Nahuel BARIDON”. Se aprueba por sendas resoluciones “C.S.” 230 y 231/11. 3) EXP-FCECO-UER: 0003/10 – Solicitud de Año Sabático del contador Reinaldo José ZAMERO, de la Facultad de Ciencias Económicas. Expresa que sobre estas actuaciones ha dictaminado la Comisión de Enseñanza de la siguiente manera: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 77 vuelta, referente a la solicitud de Año Sabático presentada por el contador Reinaldo José ZAMERO, modificando el período de otorgamiento desde el uno de marzo de dos mil once y hasta el veintiocho de febrero de dos mil doce, según consta en la Resolución “C.D.” 203/10” y, por su parte, la de Interpretación y Reglamentos “...adhiera a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 232/10. 4) EXP-FTSO-UER: 0120/10 - Solicitud de Año Sabático de la licenciada Susana del Valle CAZZANIGA, de la Facultad de Trabajo Social. Expresa que, en primer término ha emitido su despacho la comisión de Enseñanza que “...aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 93 vuelta, otorgando el Año Sabático solicitado por la licenciada Susana del Valle CAZZANIGA, durante el período comprendido entre el uno de abril de dos mil once y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil doce” y luego la de Interpretación y Reglamentos “...adhiera a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza, aconsejando aceptar tal solicitud”. Se aprueba Resolución “C.S.” 233/10. Prosigue con el 5) EXP-RECT-UER: 1141/10 – Proyecto para fijar períodos de receso 2011 de actividades administrativas. Al respecto el dictamen es: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fs. 2/3”. De esta manera se aprueba por Resolución “C.S.” 234/10, fijar los períodos de recesos de actividades de verano para todas las dependencias de la universidad a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2011, ambas fechas inclusive; disponer que el personal de la institución goce de la licencia anual ordinaria durante el lapso establecido en el artículo anterior, sin perjuicio de aquellos que tuvieren derecho a un tiempo mayor de licencia, los que podrán continuar haciendo uso de la misma; fijar un período de receso de actividades de invierno, para todas las dependencias de la universidad, a partir del 11 de julio de 2011 y hasta el 19 de julio de 2011, ambas fechas inclusive; precisar que, en uno y otro ciclo y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades. 6) EXP-FTSO-UER: 0119/10 – Propuesta de la Facultad de Trabajo Social de otorgar el título de Doctor Honoris Causa al ex Presidente de la Nación, Doctor Néstor Carlos KIRCHNER. Expresa el consejero FINK sobre estas actuaciones han dictaminado de la siguiente manera, las comisiones de Enseñanza que “...adhiera a la propuesta formulada en los términos del Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social, mediante Resolución 400/10 y otorgar el título de Doctor Honoris Causa a través de sus familiares al ex Presidente de la Nación doctor Néstor Carlos KIRCHNER. Asimismo, destaca el punto de vista de dicho consejo directivo cuando releva la importancia de comprender Derechos Humanos como Derechos Sociales. Además, aconseja incluir en los considerandos el no haber hecho nunca uso de la fuerza para abordar los

conflictos sociales”, a su vez, la de Interpretación y Reglamentos “...adhiera al despacho precedente”. La consejera ARITO expresa: “Están presentes tres estudiantes que forman parte del Colectivo de Derechos Humanos, son quienes promocionaron la idea y la viabilizaron a través del Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social. En esta unidad académica desde hace ya tres años, se vienen organizando jornadas de derechos humanos entendidas desde una perspectiva que tiene que ver con los derechos sociales en general. Las jornadas se han realizado durante 2008, 2009 y 2010. En el Consejo Directivo de la facultad se puso sobre relieve, fundamentalmente, que más allá de las cuestiones de colores partidarios o intereses sectoriales, había un amplio consenso de que era incuestionable la política de derechos humanos llevada a cabo por el ex presidente, no como único protagonista pero sí, en su figura, se condensa la lucha de muchas organizaciones de derechos humanos, de muchos sectores, de mucha gente que estuvo trabajando para eso, y que era un modo de homenajear al ex presidente en este momento. Desde el punto de vista de los derechos sociales, entendidos en el amplio sentido de incluir a la educación como derecho social, me permito agregar algunos aspectos que sí fueron trabajados en el Consejo Directivo y que tienen que ver con la intencionalidad política e institucional de acompañar la propuesta. Se consideró entre los comentarios, todo lo que expuesto en la resolución pero, además, la posibilidad de dar fuerza a la institucionalidad de la figura de la presidencia, después de haber estado muy devaluada a lo largo de lo que fue el gobierno del doctor MENEM, la presidencia del doctor DE LA RÚA y los que les sucedieron. Otra cuestión que se destacó, fue el rol que cumplió, finalizando su mandato, en el Mercado Común del Sur y no está incorporado en la resolución porque la facultad se limitó a circunscribir el período de su presidencia. Este aspecto también estuvo muy presente porque el Consejo -por unanimidad y a pesar de las diferencias políticas, partidarias y sectoriales- coincidía en que protagonizó un rol en función de generar una buena convivencia entre países hermanos, que hoy es incuestionable, y que el abrazo de los presidentes de Colombia y Venezuela, frente a su féretro, fue un símbolo de este compromiso que sobrevuela cualquier pertenencia político partidaria. Quiero dejar bien claro en ese sentido, que es el mismo que plantean los estudiantes que pertenecen a diversas agrupaciones, también son de sectores independientes y de diversas unidades académicas. Respecto a lo que hace al derecho social de la educación, quisiera retomar algo que no se dijo en esta reunión de Consejo Directivo pero sí lo valoramos muchas veces cuando trabajamos la Ley Federal de Educación y las consecuencias. No podíamos dejar pasar que él toma la presidencia y en mayo de 2003, su primer acto consistió en venir a Entre Ríos y quienes por distintos roles, somos parte -ya sea como padres, hermanos, hijos- de la Educación Pública primaria y secundaria, recordemos que no habían empezado las clases, tuvo una intervención decisiva en cuanto al derecho a la educación en ese momento, en un conflicto educativo que parecía irresoluble. También me parece importante decir -para que conste en el acta- que se sancionó la Ley Federal de Educación que dejó atrás la Ley Federal de los años ‘90, que todos sabemos lo que implicó. También se aprobó la Ley de Financiamiento Educativo que reposicionó al Estado Nacional como responsable del derecho social a la educación. Es decir, la ley lo pone como derecho social y, consecuentemente, se aprueba la intención que el producto bruto interno crezca -por lo menos- al SEIS (6) por ciento y sabemos que ha ido en ese camino. Otra cuestión vinculada a educación durante su gobierno fue la sanción de la Ley de Educación Técnica que es relevante en un país que social y productivamente necesitaba crecer y no se crece sin ese tipo de educación y complemento legal e institucional. Y eso también se tomó particularizándolo al campo educativo, pero uno no puede dejar de tener en cuenta que el salario mínimo, vital y móvil, congelado desde 1993 al 2003, durante su gobierno creció un 400% como crecieron también las pensiones mínimas. Expongo esto para tomar la recomposición salarial que nos compete en el ámbito de la universidad y que todos sabemos que se recompuso. Se tendió a dignificar el salario docente y no docente. Se pusieron en

marcha las paritarias y los convenios colectivos de trabajo y hay algunos otros ingredientes que no quiero abundar y que hoy ya forman parte de lo que uno cotidianamente naturaliza, pero es -por ejemplo- la presencia del Canal 'Encuentro' que valoramos mucho como canal educativo, con contenido cultural y de formación. Bueno quería comentar esto que no está en la resolución pero que forma parte de las argumentaciones vertidas que, personalmente, comparto y nos pareció una buena oportunidad que al cierre de las jornadas que los estudiantes están organizando, que tiene una nutrida agenda e invitados muy interesantes, se pudiera otorgar esta distinción que sería el día primero de abril del año próximo. Como esto trascendió una vez que fue aprobado en el Consejo Directivo, hubo llamados a la facultad que por un tema de agenda no se podía trabajar en este tema de un mes para el otro, razón por la cual la facultad lo eleva inmediatamente y, entiendo, se hacen los dictámenes pertinentes para que se efectivice ya que sería la primera vez que la UNER entrega un título de Doctor Honoris Causa *post mortem*". El consejero FINK aclara: "En el expediente no consta este proyecto y según lo que dice la ordenanza, luego de aprobado se debe designar un representante por cada claustro. No nos olvidemos de las cuestiones formales que tenemos que discutir". El señor Rector explica: "El trámite sería: aprobar la propuesta tal como está formulada por las dos comisiones, debería determinarse el lugar y la fecha -que ya están propuestos- y faltaría designar la Comisión ad hoc integrada por un representante para cada claustro". El consejero ROBUSTELLI manifiesta: "En la reunión anterior del cuerpo decíamos que es importante que la Universidad se involucre en discusiones de tipo político. Me parece que esta es una decisión importantísima desde el punto de vista político, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, más allá de que se pueda estar o no de acuerdo, pero esto es el pluralismo que nos dejó como enseñanza Néstor KIRCHNER. Quizá no sea el más indicado para hablar del ex presidente, porque tuve una relación personal de muchos años con él y me ha afectado profundamente, pero cuando vi la propuesta que presentó la Facultad de Trabajo Social, no dejé de alegrarme porque tomamos una posición política interesantísima. Todas las orientaciones políticas hoy tenemos la posibilidad de decir y el día de mañana, proponer a otro que también pueda haber hecho grande la historia de la Argentina. Me parece que sentamos un precedente muy importante. Estamos reconociendo que los argentinos somos importantes no solo en cada una de las provincias, sino también en América Latina y que algunos de nuestros representantes a lo largo de nuestra historia, han tenido un protagonismo interesante. Creo que la decana ARITO lo ha expresado con total magnitud lo demuestra en el trabajo realizado por su Consejo Directivo. Apoyo totalmente esta iniciativa y me parece que para la UNER es un hito importantísimo". El consejero CIVES sostiene: "Dije en la Comisión de Enseñanza que una de las cosas que generan expectativa y anuncian un futuro grande para nuestro país y América Latina, es que justamente los jóvenes hayan presentado un proyecto de esta naturaleza porque el doctor KIRCHNER revalorizó la política como una herramienta de transformación social. Le decía a la señora Decana de Trabajo Social que una de las cosas que es indiscutible es que durante su gobierno no se mató a nadie, no se lastimó a nadie, con lo cual estoy diciendo que aún en circunstancias en que sectores sociales estuvieron enfrentados por distintos intereses, no se reprimió con lo cual estamos diciendo que la figura de KIRCHNER trasciende el marco nacional, reconstituye la política, que estaba desacreditada, y lo que da tranquilidad es que los jóvenes están tomando el protagonismo que alguna vez lo tuvo la generación del '70. Por lo tanto, coincido en que no esperemos mucho tiempo en reconocer a un hombre con virtudes y defectos, pero que fue coherente entre lo que hizo y lo que dijo. Me parece que es un día histórico para este Consejo Superior que podamos reivindicar a una persona que ha hecho creer en la política a los jóvenes porque fueron ellos los que gestaron todo esto". El señor Rector añade: "Quisiera sumarme a las palabras vertidas por los consejeros superiores y tocar un aspecto que tiene que ver con las raíces mismas de la Universidad. El gobierno del doctor KIRCHNER sacó del debate público la discusión por la autonomía, por el arancelamiento, por

el ingreso, que tantas veces tuvimos en riesgo y tantas horas de debate nos costó. Como así también, defender la gratuidad como principio básico de nuestra universidad y la autonomía universitaria que -parecería- nos estamos olvidando, dado que ya no se discute más en todo el país. Eso es muy importante, porque nos libera el pensamiento para crecer y llegar a todos los sectores, en nuestro caso, es un compromiso para llegar a toda la provincia y sumar cada vez más jóvenes al sistema universitario. Creo que hay unanimidad de todo el cuerpo respecto a aprobar esta propuesta. Como siguiente paso, quedaría por considerar el lugar y la fecha que sería el evento que está organizando la Facultad de Trabajo Social, el 1º de abril, en horario a establecer, de acuerdo al protocolo que se fije y que cada claustro proponga su representante”. La consejera ARITO solicita ser parte de la Comisión ad hoc en representación del claustro docente y, asimismo, propone al doctor CIVES. El consejero FINK da lectura al Inciso d) del Artículo 2º de la Ordenanza 310, destacando que debe ser ‘por lo menos uno’ por lo que no habría inconvenientes que sean dos los integrantes por el claustro de docentes. La consejera GORELIK aclara que no estará formando parte del Consejo Superior en el mes de abril, dado que su última reunión será la de marzo y en su reemplazo se incorporará el técnico Marcelo BENGGOA, de la Facultad de Ciencias de la Administración, por ese motivo propone al consejero por el personal administrativo y de servicios, señor BAIRATTI. La decana ARITO, propone a la consejera graduada licenciada Julieta GIANNECCHINI y agrega: “...si la Comisión no tiene límite, podría haber algunos colegas que deseen estar en esta comisión. Tal vez es posible abrir el número y que los consejeros de distintos claustros que quieran participar, lo expresen y formamos una comisión amplia”. El señor Rector afirma que faltaría aún designar a un representante por el cuerpo de estudiantes. La decana ARITO, propone al alumno BARIDON. Así, se aprueba por Resolución “C.S.” 235/11, otorgar el título de Doctor Honoris Causa -a través de sus familiares- al ex Presidente de la Nación, doctor Néstor Carlos KIRCHNER; encomendar a Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredite y la organización de la entrega del mismo y conformar la Comisión ad hoc con representantes de este cuerpo, de la siguiente manera: Decana de la Facultad de Trabajo Social, licenciada Sandra Marcela ARITO; Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, doctor Hugo Rodolfo CIVES; graduada, licenciada Julieta Anabel GIANNECCHINI; estudiante, Nahuel BARIDON y personal administrativo y de servicios, señor Jorge Alberto BAIRATTI. La licenciada ARITO solicita se permita dirigirse al cuerpo a uno de los estudiantes que promovieron la propuesta. Con la debida autorización, el alumno Mariano Ramón OSUNA, de la Licenciatura en Ciencia Política, de la Facultad de Trabajo Social, expresa: “Estamos presentes tres chicos que formamos parte del ‘Grupo Colectivo Derechos Humanos de Ayer y Hoy’. El mismo se integra con estudiantes de distintas unidades académicas y con diversas inclinaciones políticas e ideológicas que hemos conformado una agrupación que tiene como objetivos levantar las banderas de compañeros detenidos desaparecidos, defender los derechos humanos y juicio y castigo a los homicidas. Queríamos agradecer en primer lugar al Consejo Directivo y luego al Consejo Superior porque es una gran alegría manifestar que la dinámica de la discusión que queremos disparar es para que todas la voces, todos aquellos que quieran debatir sobre el tema, puedan hacerlo e invitar a todos los sectores, a todos los espacios, a todas las agrupaciones a participar, porque entendemos que se hace de esa manera. Más allá de eso y que el contenido es en todas las temáticas que vamos a hacer con colegios secundarios de la provincia, entendemos que este Honoris Causa es como ‘una frutilla del postre’ para cerrar esto. Como ya se dijo la idea es sobrevolar los problemas partidarios y enmarcar el concepto de los derechos humanos como política de estado. Por eso queremos agradecer al Consejo Superior y al Rector y estamos muy contentos que se haya aprobado”. Prosigue el Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamentos con la lectura del 7) EXP-RECT-UER: 0236/10 - Memoria Anual 2009, presentada por la Secretaría General. Al respecto expresa que el despacho es: “Visto, esta

comisión aconseja aprobar la mencionada memoria”. Se aprueba. 8) EXP-UER: 0258/09 - Memoria Anual 2008. El dictamen indica: “Visto, esta comisión aconseja solicitar la presentación de la misma dado el vencimiento del plazo establecido por la Ordenanza 285”. Se aprueba. Continúa con el 9) EXP-RECT-UER: 0236/10 - Memoria Anual 2009. Se dictamina: “Visto, esta comisión aconseja solicitar la presentación de la misma dado el vencimiento del plazo establecido por la Ordenanza 285”. El consejero FINK explica que son memorias anuales de facultades y secretarías que serán reclamadas debidamente. Se aprueba.

II) Por la **Comisión de Enseñanza** informa su Presidenta, la decana ARITO, sobre el 1) EXP-FING-UER: 0046/10 – Plan de Estudios 2004 de la Licenciatura en Bioinformática, de la Facultad de Ingeniería, expresa: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 28 a 40, corrigiendo y unificando el Plan de Estudios 2004 de la referida licenciatura. Asimismo, recomienda dejar sin efecto las resoluciones “C.S.” 231/04, 015/07 y 054/09”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 236/10. 2) EXP-RECT-UER: 0828/09 - Precisiones sobre el Plan de Estudios 2008 de la carrera de Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería. Al respecto, indica: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 112, estableciendo que el Plan de Estudios 2008 de la carrera de Bioingeniería se implementa en el transcurso de TRES (3) años durante el período 2008-2010 de la siguiente forma: a) Primer y Segundo año de la carrera en dos mil ocho. b) Tercer y Cuarto año en dos mil nueve. c) Quinto y Sexto año en dos mil once y dos mil doce. Además, propone modificar el Artículo 3° de la Resolución “C.S.” 309/07, con relación a la caducidad del Plan de Estudios 1993 de dicha carrera, extendiéndose hasta el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 237/10. Prosigue con el 3) EXP-UER: 1811/08 – Modificación de los alcances del título de Licenciado en Salud Ambiental, de la Facultad de Ciencias de la Salud, diciendo que el dictamen es: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 197/8, modificando el Anexo V de la Resolución “C.S.” 028/05 -Alcances del Título- de la Licenciatura en Salud Ambiental”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 238/10. 4) EXP-FING-UER: 0076/09 – Concurso de la disciplina “SEÑALES, SISTEMAS Y MODELOS”, de la Facultad de Ingeniería. Sobre el particular, señala: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 167 vuelta y designar al doctor Hugo Leonardo RUFINER en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la disciplina de referencia, para cumplir funciones de docencia en el Departamento Académico Bioingeniería e investigación en las actuales líneas temáticas del Laboratorio de Cibernética”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 239/10. Con relación al 5) EXP-FING-UER: 0077/09 – Concurso de las asignaturas “CÁLCULO VECTORIAL” y “ECUACIONES DIFERENCIALES”, de la Facultad de Ingeniería, dice que se emitió el siguiente dictamen: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 171 vuelta y designar a la ingeniera María Magdalena AÑINO en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en las asignaturas mencionadas, de la carrera de Bioingeniería con extensión de funciones en las mismas asignaturas de la Licenciatura en Bioinformática, del Departamento Académico Matemática”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 240/10. Continúa con el 6) EXP-FCECO-UER: 0082/10 – Convocatoria a reválida de la Facultad de Ciencias Económicas, manifestando: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 102 vuelta y 103, convocando a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios al docente Reinaldo José ZAMERO en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “COSTOS”. Asimismo, recomienda a la unidad académica considerar el Artículo 4° del Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios”. Aclara: “Este artículo vincula el tema con lo que aprobamos recién respecto del año sabático, es para que consideren la fecha”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 241/10. 7) EXP-RECT-UER: 1048/10 - Resolución “C.D.” 343/10 de la Facultad de Ciencias de la Educación relativa a la Despenalización del Aborto. Sobre el particular, señala: “Esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de

Interpretación y Reglamentos -a fojas 7- y se sugiere tratamiento prioritario de parte de las unidades académicas”. Explica: “Esto es porque había un dictamen de la reunión anterior, sobre pedido de opinión, que todavía no llegó a las unidades académicas. Entonces, la comisión adhiere pero pide que sea enviado prontamente para darle tratamiento”. El señor Rector acota: Sí, pero lo que pasa es que faltaban dictaminar algunas comisiones. A partir de ahora, la propuesta es que pase en forma prioritaria a los consejos directivos”. La decana REYNOSO indica: “Simplemente para contextualizar en algo el pedido, para algunos consejeros y que pueda ser transmitido a los consejos directivos y los diferentes claustros de las demás unidades académicas. Esta resolución, emanada del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación, tiene su origen en un pedido formulado por dos docentes de la facultad, el profesor Gustavo LAMBRUSCHINI y la licenciada Alicia NAPUT, quienes a su vez promovieron -en ocasión del Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Paraná- un foro de debate sobre esta temática, conformado por representantes de numerosas organizaciones sociales dedicadas a los derechos humanos y, en particular, de los derechos desde esta perspectiva. En este sentido hubo una larga discusión en el Consejo Directivo y se acordó viabilizar la propuesta de los profesores, teniendo en cuenta que pensamos que es muy necesario como primera medida no aportar solamente el tema en sí mismo, de la despenalización del aborto, sino desde el contexto de la ampliación de la base de derechos sociales, entre los cuales está el derecho a la educación y, también, el derecho a la elección responsable. En consecuencia la idea es no llegar a enfrentarse a una situación de aborto, sobre todo teniendo en cuenta las grandes diferencias que en este sentido se establecen entre mujeres que pertenecen a definidos sectores sociales, con determinados niveles de educación, con respecto a mujeres que no lo tienen. Sobre todo, considerando la cantidad de muerte infantil o adolescente por este motivo que llegan ya en situación de riesgo de vida a los centros hospitalarios. Entendemos, que si bien este es un tema que hace al corazón de los derechos humanos, tocamos un área muy específica que plantea problemas de todo tipo, tiene aspectos sociales, políticos, pero fundamentalmente éticos, morales y religiosos, por eso se hace tan difícil para cualquier persona y, particularmente, para la mujer que tiene que tomar una posición respecto de este tema. La facultad pensó que sólo es posible hablar de la despenalización del aborto en el marco de una educación sexual que parta desde el sistema educativo formal y en el marco de la posibilidad de acceso a los medios de prevención correspondientes. De manera que, proponemos esta discusión en el Cuerpo pensando que es una forma de visibilizar un problema que si no queda oculto y segundo. Formulamos desde acá una invitación a todas las unidades académicas -a través de sus cuerpos, tanto directivos como en sus respectivos claustros- a un profundo debate de este tema que esperamos poder volver a tratarlo aquí”. La consejera ROBIN manifiesta: “No coincido con el proyecto, creo que al tema hay que abordarlo -como dice la primer parte del mismo- desde la educación y la prevención. Entiendo, que ahí hay que poner el acento y la solución no está en pensar en legalizar el aborto sino que hay otros mecanismos para lograrla”. El señor Rector expresa: “Entonces, con respecto a este tema se remite a los consejos directivos la propuesta para conocer la opinión con respecto al proyecto presentado”. La decana ARITO agrega: “Hay dos proyectos incorporados en el mismo expediente. El primero es el de la Facultad de Ciencias de la Educación y, después, un equipo de profesores -entre los que se encuentra Nora DAS BIAGGIO e Isela FIRPO- de la Facultad de Trabajo Social presentan otro y en el mismo sentido”. Se informa. Posteriormente, la Presidenta de la comisión continúa el informe con el 8) EXP-RECT-UER: 1076/10 – Proyecto de ordenanza reglamentando la permanencia de los docentes en la actividad laboral, diciendo: “Esta comisión adhiere al Proyecto de Ordenanza con relación a las designaciones docentes hasta el Artículo 3° inclusive. Por otra parte se propone hacer un estudio en función de los informes del Departamento Personal de cada una de las unidades académicas y Rectorado, a fin de

considerar a futuro posibles cláusulas transitorias”. El decano FINK señala: “Ese expediente se solicitó que se gire a las unidades académicas y está en tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamentos. No lo tratamos porque estamos esperando a tener los informes con respeto a la enseñanza académica”. El señor Rector indica: “Podemos leer los despachos”. Como vocera de la Comisión de Investigación y Desarrollo, la consejera PERRONE, informa que se emitió el siguiente dictamen: “Esta comisión aconseja que se postergue el tratamiento de las mencionadas actuaciones hasta que se reciban los aportes de las unidades académicas”. Agrega: “Esto es porque ha llegado la documentación para tratamiento sobre el treinta de noviembre, entonces, no ha transcurrido un tiempo razonable para que se pueda dar un debate en las unidades académicas”. El señor Rector aclara: “La documentación fue remitida el diez de noviembre, posteriormente, se envía una nueva versión el dieciocho de noviembre, que modificaba un aspecto y, otra, el treinta de noviembre. Es decir, que la documentación obra desde hace un mes”. La consejera PERRONE consulta: “¿La última versión es del treinta de noviembre?”. El ingeniero GERARD responde: “No son modificatorias sino aclaratorias de los borradores. No importa, sólo quiero aclarar eso”. El consejero STANG manifiesta: “Si lo que hoy dictamina la Comisión de Enseñanza es una postura, también debe ir a las unidades académicas a engrosar lo enviado”. La licenciada ARITO aclara: “Se solicita la opinión de las unidades académicas, pero como informó el Rector fue rápidamente enviado, es más, en la reunión anterior de Consejo Superior traje una nota en mano de algunos profesores de la facultad, a la que di lectura y a las cuarenta y ocho horas estaba incorporado el informe técnico legal de Rectorado en todas las unidades académicas. Por otra parte, habíamos conversado con el Asesor Legal y poníamos hasta el Artículo 3º, porque eso nos permite adelantar en marzo, tener algún avance mínimo indispensable para ir regularizando la situación de la Universidad. Si la mayoría está conforme en que se trate todo el paquete, de acuerdo, pero es para considerar la posibilidad que nos sugiere el Director General de Asuntos Jurídicos de aprobar los tres primeros artículos que son generales, no introducir las cláusulas transitorias y trabajarlos con las unidades académicas”. El señor Rector explica: “Lo que está proponiendo la Comisión de Enseñanza es legislar para que no se continúe con los nuevos casos, dejando pendientes los casos anteriores, que son los que tratan las cláusulas transitorias. Se propone aprobar hasta el Artículo 3º donde no se avanza en alguna discusión que pueda haber por derechos civiles. Entonces, se puede aprobar hasta el mencionado artículo, dejando pendiente para un mayor estudio en función de la información de las situaciones”. La decana ARITO añade: “Si quieren damos lectura a los tres primeros artículos”. Interviene el decano GENTILETTI, diciendo: “Quiero dejar aclarado que informé en mi unidad académica sobre los avances de las resoluciones y el Consejo Directivo no hizo ninguna observación en particular, por eso, no hay una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. Quedan dudas mínimas en particular de los artículos transitorios”. El decano FINK manifiesta: “El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración ha debatido el tema y ha resuelto pedir informe al Director General de Asuntos Jurídicos. Por otra parte, lo que se está planteando acá me parece que impide lo que inicialmente decidió el cuerpo, que es girar a las unidades académicas el tratamiento del proyecto en su conjunto, ahora se está proponiendo que se aprueben éstos. Me parece, que estamos ante una parte del proyecto que debe ser girada a todas las comisiones. En la Comisión de Interpretación y Reglamentos decidimos no tratarlo en espera del tratamiento en conjunto”. El señor Rector indica: “Quiero aclarar varias cuestiones de índole reglamentario, que obviamente pueden ser discutibles. Primera cuestión: No es vinculante lo que resuelvan los consejos directivos, con lo que resuelva el Consejo Superior. Es decir, que los consejos directivos lo pueden tratar cuando quieran y hacer las resoluciones que decidan. Esto fue remitido como una cuestión positiva para recabar esa opinión, en algunos casos se manifestó acá y, en otros, no lo pudieron tratar. El segundo punto: el tratamiento de la ordenanza circuló por las comisiones que correspondía y, por lo

tanto, las mismas pueden o no expedirse en uno u otro sentido, modificar los proyectos parciales o totales y, también, lo pueden hacer en este momento los consejeros que lo deseen. Tampoco es una condición que una comisión se expida en el mismo sentido o haga modificaciones, si lo hacen se pueden considerar en el plenario y modificar el proyecto en ese momento, incluso lo que propone la Comisión de Enseñanza. ¿Qué quiero decir? Que no hay limitaciones para tratar en el cuerpo el despacho de la Comisión de Enseñanza, que propone la aprobación de los primeros tres artículos. Eso se va a poner a consideración, porque es el despacho de una comisión y es lo que corresponde reglamentariamente. Quienes no estén de acuerdo en que eso se trate, pueden hacer una moción en contrario”. La decana ARITO dice: “Quiero preguntar si efectivamente podemos tratarlo a febrero, si no hay ningún inconveniente. Si bien algunos consejos directivos no emitieron resolución, hubo casos como la Facultad de Trabajo Social donde hubo un debate muy intenso y la presentación de una nota del profesor afectado, que tuvo respuesta inmediata. Entonces, me parece muy importante la opinión de los consejos directivos, pero también institucionalmente, como cuerpo directivo de esta universidad. Tenemos que definir si queremos tomar decisiones al treinta y uno de marzo de dos mil once o se quiere dilatar más, eventualmente, para fines de dos mil doce. Si en marzo de dos mil once tenemos la oportunidad de recibir toda la documentación de los consejos directivos, que se hayan expedido todos y poder tratarlo, nos damos ese tiempo y en marzo lo aprobamos”. El decano LASSAGA asevera: “Lo que pasa que es un tema muy sensible y tenemos muchos docentes en estas condiciones, como el docente que hizo la presentación. Tenemos que dar el debate para que se clarifiquen algunas cuestiones de manejo institucional, más que nada. Si vamos a poner en consideración solo tres artículos, no entiendo cuál es el apuro de resolverlo hoy”. El decano FINK indica: “Antes de seguir creo que la pregunta del doctor LASSAGA debe ser respondida”. La decana ARITO expresa: “Hay dictamen de la comisión, pero entendemos que acá está el debate. La decisión de la comisión no es apurar nada, sino que en este cuerpo habíamos quedado en tratar de avanzar al treinta y uno de marzo, lo que no quiere decir que se pueda tomar lo que acaba de decir el decano y que de acá a febrero o marzo haya opiniones y lleguemos a una decisión más consensuada, con lo cual la Comisión de Enseñanza, seguro va a estar de acuerdo”. El señor Rector explica: “Lo que cambia al aprobar del proyecto de ordenanza los tres primeros artículos, es no tener nuevos casos a futuro y dejar pendientes a los que están en condición de setenta años o más. Esa es la situación que a muchas personas les permite organizar su vida o a la institución organizar sus actividades académicas. Considero que si tomamos esa resolución hoy, no afectaría ningún derecho adquirido y si la decisión se toma en marzo es la misma situación. La fecha propuesta para marzo es la última semana. Esa es la situación al pedido de aclaración del doctor LASSAGA”. El licenciado FINK agrega: “Si hay una propuesta para resolver el tema en marzo no tiene sentido que sigamos dilatando la discusión. Mi posición es la de esperar las resoluciones de los consejos directivos, porque como dijo el doctor LASSAGA este es un tema muy sensible. En el caso particular de la Facultad de Ciencias de la Administración, el Consejo Directivo ha tratado el tema y ha resuelto pedir dictamen sobre aspectos específicos y si se va a tratar ese tema hoy tengo que tomar una posición, pero si se pospone para marzo, no tiene sentido seguir discutiendo”. El consejero STANG señala: “Coincido con lo que termina de decir el consejero FINK”. La decana SOSA MONTENEGRO dice: “Aclaro que en mi Consejo Directivo se trató y acuerdo que es un tema muy sensible, pero -también- considero que tenemos que tomar una decisión porque el Año Académico 2011 está próximo y hay que hacer planificaciones de los presupuestos, etc. En la Comisión de Bienestar Estudiantil se ha tratado y se ha aprobado”. El decano LASSAGA indica: “En la Comisión de Investigación y Desarrollo se habló bastante de ese tema, se llegaron a cuestiones muy interesantes y habíamos decidido tratarlo acá. Quizá en la toma de decisión de los docentes hay incertidumbre por el futuro que les depara acceder a una jubilación y, no siempre está muy

claro en qué condiciones van a quedar los docentes cuando se jubilen. Habíamos pensado en invitar a la gente de la Administración Nacional de Seguridad Social para que explique bien la ley y ver en qué condiciones se jubilan los docentes. Quizás eso pueda facilitar la toma de decisión y ser un punto a favor cuando uno transmita esto. Hay algunas cuestiones de cómo está reglamentada esa ley nacional y muchos temas que no los sabemos”. El señor Rector expone: “Quiero decir que los fundamentos del proyecto no están referidos a las cuestiones jubilatorias, sino a cuestiones académicas que significan la posibilidad de incorporar nuevos recursos humanos a la docencia universitaria y que la edad tope de SETENTA (70) años extingue la condición laboral con la Universidad. Se supone que el sistema de jubilación es el vigente, más allá que en algunos casos pueda perjudicar o no, según la trayectoria de cada uno, pero no podemos condicionar esto a cuánto va a cobrar un jubilado, porque de lo contrario ni lo tratamos. Lo que está proponiendo la Comisión de Enseñanza es muy claro y ahora no está en discusión toda la ordenanza, porque no hay ninguna moción de aprobar toda la ordenanza... Ah, la comisión de Hacienda. Entonces, está la moción de la Comisión de Hacienda que propone aprobar todo y la Comisión de Enseñanza que propone aprobar los tres primeros artículos, que lo único que hacen es impedir nuevos casos. Y queda pendiente la discusión sobre la gente que ya está designada”. La consejera ZAPATA pregunta: “¿Cómo queda la calidad académica? ¿Cómo estamos formados los cuerpos docentes hoy en nuestras unidades académicas? No sé si todos tenemos los cuerpos docentes completos. Si hay varios docentes -como mencionó el decano de Agropecuarias- que estarían en condiciones de jubilarse, habría que incorporar -como dijo el señor Rector- nuevos recursos humanos. Eso requiere de un presupuesto adicional y, también, debemos considerar que las jubilaciones no sean en desmedro de la calidad académica”. El señor Rector acota: “Pero en la ordenanza está previsto que los conejos directivos que no puedan reemplazar a los docentes, los pueden seguir contratando. Estimo que este no es un motivo para no tratar dichas cuestiones”. La consejera PERRONE manifiesta: “Quiero hacer una reflexión por algunas cuestiones que se han vertido acá y, en particular, como lo dijo recién el decano LASSAGA, desde el interior de la comisión surgieron cuestiones que no quedaron muy claras. También, entiendo lo que dice el señor Rector de que no se trata de una decisión vinculante de los consejos directivos y, por otro lado, estamos reconociendo que es un tema sensible que hay que tratarlo con respetuoso cuidado. Aunque se sepa desde lo formal la cuestión de la fecha ¿Cuál es la gravedad y el impacto que puede provocar tomar la decisión en la primera reunión del año próximo? Debemos contar con esta posibilidad de que los docentes no se sientan avasallados por tomar una decisión tan crítica. Quiero plantear en este cuerpo, en función de cómo estuvimos trabajando hasta ahora, la duda de poner en la balanza y ver para dónde se inclina la cuestión de la sensibilidad -en lo que hace a los trabajadores docentes- con relación a esto y a lo que pueda afectar la calidad académica”. La decana SOSA MONTENEGRO expresa: En mi facultad tenemos ciertos docentes que están rozando o pasando los SETENTA (70) años y algunos de ellos no logran en sus clases captar la atención de los alumnos, porque -obviamente- sus estructuras no tienen que ver con la de estos jóvenes, con un año de licencia que se alarga. Estos alumnos han sido criados en un mundo de computadoras y, en esta situación, llegan a ocasionarse una serie de conflictos que lo ponen al docente casi en una posición ridícula. En función de eso, creo que en nuestros ámbitos académicos hay gente que ya no está en condiciones de dar clase porque, obviamente, psicológicamente o personalmente, están para otras actividades y no para dar clases por más eruditos que sean. Soy enfermera y respeto a la ancianidad. En mis prácticas profesionales y mi orientación, entiendo y respeto esta etapa de la vida, pero también hay que comprender que en esta circunstancia nos exponemos a que los alumnos se les rían, que les hagan burlas. Hemos tenido reclamos en cuanto a lo académico por parte de algunos estudiantes. En ese sentido ¿qué es peor o qué es mejor? Seguir sosteniendo a esos docentes generando estas cuestiones desagradables para las personas. Entonces, en ese sentido también

hay que evaluar esta situación de los docentes que ya no están en condiciones de dar clases y que quizás -en nuestro caso- por estar en el campo de la salud lo percibimos mejor”. El decano CIVES indica: “Como parte de la comisión de Enseñanza vuelvo a ratificar cuál fue el dictamen que hemos emitido, que no fue el producto de una lectura liviana, de un análisis sutil, sino que realmente pusimos en la balanza cosas como -en mi caso- la cercanía a los sesenta. No queda mucho más tiempo para ponerse a pensar casos particulares ni en la historia personal de ningún docente, que la respeto profundamente, pero quiero decir que de la misma manera que pensamos que es un tema sensible para la gente que está próxima a los setenta años, también, tenemos que pensar en una Universidad que esté formada por gente cada vez más joven y más preparada -que creo que es la mayoría- y no estoy hablando de discriminación, para nada, al contrario. Creo que aprobando los tres artículos, que tampoco lo discutí en el Consejo Directivo, damos un paso grande como para marcar la gesta ¿Qué va a cambiar del quince de diciembre con respecto al quince de marzo del año próximo? ¿Qué podemos discutir si en el fondo, también, estamos pensando en buscar el respeto de esos colegas y de nosotros mismos cuando lleguemos a esa situación? Tenemos que empezar a traer una gran cantidad de gente joven que tiene derecho a ir creciendo en las cátedras de la Universidad. Es verdad, uno como profesor ordinario cree que llegó a ese lugar porque alguien dijo que tenía las condiciones, pero hay un gran número de gente joven que está taponada, que no puede seguir creciendo por cuestiones propias del ser humano que le cuesta alejarse de una situación. Creo que en lo de los setenta años, todos los presentes estamos de acuerdo, sino que diga alguien si le parece que eso está mal. Por lo tanto, me parece que aprobar los tres artículos no es una cosa apresurada, ni un avasallamiento a los consejos directivos. Pueden trabajar sobre las cláusulas transitorias, mejorarlas, cambiarlas, etc. Por consiguiente, pido que alguien diga si le parece mal que demos hoy un paso adelante, porque de acá a enero está muerto, en febrero no sé cuántos directivos se van a reunir y, entonces, es importante que demos la luz verde como para marcar un antes y un después”. La consejera RINALDI manifiesta: “No voy a hablar mucho, porque el consejero CIVES lo ha hecho en el sentido que lo pensaba hacer. Creo estar bastante autorizada, porque estoy bastante cerca, por lo tanto, lo hago desde mi propia historia. Me entregó la Universidad el recordatorio de los TREINTA Y CINCO (35) años de desempeño. Quiero saber si la discusión está sobre si aplicamos la ley o no, o en si protegemos a nuestros docentes con las cláusulas transitorias que puedan ser analizadas con el tiempo necesario. Estoy de acuerdo que se debe ver de qué manera, si un año, cómo se aprueban las cláusulas transitorias. Por eso, propusimos que sean dejadas para más adelante, pero los tres primeros artículos están diciendo lo que la ley dice, lo que han hecho las otras universidades. Tampoco, es justo que las otras universidades hayan hecho caso a la ley y acá tengamos la decisión e indecisión, como si realmente se está ofendiendo a nuestros docentes. En mi caso, no me siento ofendida porque dentro de unos años vaya a cumplir la edad que me fija la ley. Por lo tanto, coincido absolutamente con lo que dice el decano CIVES. Demos ese paso, porque no es lo mismo decirlo en diciembre así la gente se va haciendo a la idea de que tiene que comenzar los trámites jubilatorios en el mes de marzo, que venir en marzo a decir que a partir de marzo lo debe hacer”. El decano GENTILETTI indica: “Atendiendo a la sensibilidad que se hizo mención y que comparto, pienso que son personas que todavía pueden seguir aportando en la facultad. Pude hablar con personas que están en esta condición y no encontré problemas, e incluso algunos ya estaban realizando el trámite jubilatorio. En mi facultad no encontré mayores obstáculos y entiendo que en otras facultades puede ser completamente distinta la situación”. La decana ARITO señala: “Entiendo, y corríjanme si no es correcto, que las facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Trabajo Social hicieron la consulta. La Decana de la Facultad de Bromatología no está, pero muchas veces la licenciada MELCHIORI se expresó al respecto. Son seis unidades académicas que han opinado. Pero

más allá de los números, que en ese sentido pasan a un segundo plano absolutamente, quiero decir que en los primeros tres artículos, lo único que se hace es dar cumplimiento a una ley nacional y en el Artículo 2° que estamos proponiendo aprobar, dice: ‘Los Consejos Directivos, a propuesta del decano y con el voto de las dos terceras partes, puede contratar o designar como docentes en forma interina, por un plazo no mayor de un año, a personas que tengan más de setenta años de edad, en forma excepcional y por razones expresamente fundadas, dando noticia al Consejo Superior, independientemente de lo establecido en la Ordenanza 375’. Esto está bien interpretarlo así, porque la ley nacional nos obliga, como autoridades de una universidad nacional, que cumplamos. Entonces, es un artículo que tiende a preservar a los docentes mayores que el Consejo Directivo quiera renovar. Tengo un docente en esta situación que hizo la consulta no solo por el abogado de la universidad, sino por su abogado personal que está controlándole la jubilación y le dijo que aún si su jubilación demorara dos años, eventualmente en dos mil doce, el Consejo Directivo nuevamente podría redesignarlo por un año. Entiendo, que no estamos dañando los derechos de nadie, estamos haciendo cumplir la ley y si queremos introducir cláusulas transitorias más protectoras que estas, se puede hacer. Me pasa lo mismo que plantea el decano GENTILETTI, tengo docentes que sobrepasan los setenta y sus propios abogados les han dicho que está bien, que se encuadra dentro de lo que corresponde y que de ninguna manera se le suelta la mano. Las facultades están habilitadas, es más, la renuncia que hace el docente, es supeditada a que se efectivice la jubilación. No se está dejando a los docentes mayores en una situación de desprotección. No avalo eso y me asesoré al respecto. El Artículo 3° dice: ‘Derogar el último párrafo del Artículo 4° del Reglamento de Reválida’, que expresa: ‘Establecer la edad de SESENTA Y CINCO (65) años como límite para la inscripción a la convocatoria de reválida’ esto también tiende a modificar la normativa de nuestra universidad, en tanto que si la ley dice que a los setenta ya está, ya está. Ahora bien, el doctor LASSAGA preguntaba qué pasa con los docentes que revalidaron a los SESENTA Y CINCO (65) o SESENTA Y OCHO (68) y van a cumplir SETENTA (70) pero su reválida sobrepasa ese límite. Primero hay que ver cuántos son, porque no deben ser muchos, entonces, nos queda la posibilidad de regular eso en las cláusulas transitorias. Pienso que si aprobamos esto el quince de marzo y se aplica a partir del treinta y uno, concretamente, vencen los cargos interinos y va a generar mayor incertidumbre. Creo que es mucho más contenedor y acompañante, una resolución de diciembre que diga ‘usted de ninguna manera va a ser expulsado por tener setenta años’ la norma lo contiene y nosotros como consejeros superiores expresemos nuestro compromiso político e institucional de acompañar y evaluar en particular. La moción es: Considerar el dictamen de la Comisión de Enseñanza y poder avanzar en esto”. El decano FINK expresa: “Voy a reiterar mi discrepancia con los ocho decanos y el Rector. Voy a plantear lo que dije en reunión de decanos, porque cuando la Universidad legisló, lo hizo con mucha responsabilidad y qué casualidad que la ley de reválida permita hasta los SESENTA Y CINCO (65) años como se leyó recién, porque cualquier docente que a partir de esa edad pretenda ser docente de una universidad, tiene que ir a un concurso público, abierto, de antecedentes y oposición ante cualquier otro aspirante a ocupar el cargo. En esa oportunidad, se creyó que el docente iba a ganar el concurso por los antecedentes y, quiero que quede claro que en la Universidad Nacional de Entre Ríos los antecedentes solo pesan un TREINTA (30%) por ciento y la calidad del docente en la oposición es el SETENTA (70%), lo que significa que la calidad docente está garantizada más allá de la edad. También, en dicha ocasión planteé, como acá se dice ‘vamos a cumplir con la ley’. No quiero una ordenanza para cumplir con la ley, porque tengo que hacerlo sin necesidad de legislar, sin considerar a quienes tantos años de su vida nos han dedicado a esta universidad. Digo esto, porque acá se plantea la urgencia de marzo porque viene la renovación de los contratos interinos, por eso tenemos que resolver -entre gallos y media noche- un dictamen de una Comisión de Enseñanza que quiere resolver la situación sin que tengamos el tiempo suficiente para decidir lo que desde este

cuerpo se ha pedido a los consejos directivos. Si la necesidad es que tenemos que resolverlo previo a las designaciones interinas, cualquier Consejo Directivo tiene la potestad de designarlos por uno, dos, tres o cuatro meses, es decir, que la urgencia no es tal. Digamos las cosas como son, porque si no tenemos resueltas las cosas para el treinta y uno de marzo, reitero, cualquier Consejo Directivo puede hacerlo transitoriamente. Si es obligatorio cumplir con la ley, cumplámosla. Opino que la ley que tenemos que cumplir es el Estatuto de la Universidad y una de las normativas que tenemos que cumplir es el Régimen de Profesor Consulto, a quienes se puede designar y que la respectiva ordenanza establece hasta CUATRO (4) años y un máximo de una revalidación, es decir, por CUATRO (4) años más. Esta es una de las dudas que siempre han surgido en el Consejo Directivo y me han pedido dictamen del Asesor Letrado. Me parece, que si un Consejo Directivo se ha tomado el trabajo, porque este cuerpo le ha pedido intervención de analizar una situación, es una falta de respeto. Resolvamos cuestiones de fondo, como si esto es aplicable o no. Reitero la posición de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que no se ha expedido, porque a los consejos directivos se les pidió opinión y nos pareció razonable esperar cuáles eran sus respuestas. Pero, tampoco, tenemos como una posición de que tenemos que tratar un proyecto nuevo que el señor Rector plantea, que se trate en plenario y quiero decir que para ser tratado en el mismo, formalmente, podemos constituirnos en comisión. Digo, para que si esa es la decisión, se cumpla. Vuelvo a insistir, he escuchado a colegas decir que un docente porque llegó a cierta edad no está en condiciones, que se le ríen los alumnos y, en esa oportunidad, dije que hay docentes que tienen setenta años y son brillantes y digo ¿cómo hago para reemplazar a este docente? Hay algunos que tenemos varios años menos o décadas y no sé si estamos en óptimas condiciones para estar al frente de una clase. Tenemos un mecanismo que es el del concurso público, que crea una excelencia académica a través de este instrumento. Tal vez, algunas veces no lo utilizamos o no hacemos los concursos que, realmente, tenemos que hacer, con la calidad de jurado que debemos tener. Si quiero proteger a un docente, personalmente, me he propuesto que si un docente no puede estar enfrente de una clase, voy a ser el primero en llamarlo porque no quiero que se ríen del colega, porque espero que algún día cuando eso me pase a mí, venga otro colega y me diga lo diga. Parece que no queremos asumir la responsabilidad de tener que decirle que no esté al frente de la clase o que no creemos en el sistema de concurso público de antecedentes y oposición. Muchas veces me han dicho que hay muchos jóvenes docentes, doctores, que están ahí taponados por estos señores y, reitero, están dadas las condiciones en un concurso público de antecedentes, donde haya un jurado serio y que es nuestra responsabilidad conformarlo acorde al nivel que queremos darle a nuestra universidad, haga una evaluación sensata donde, también, se evalúe cuál es la capacidad de un docente. Un jurado que es serio, en condiciones iguales, debe decidir -como hace cualquiera que tiene que seleccionar personal- cuál tiene más potencial de desarrollo y no quién es mayor de edad. Vuelvo a insistir, mi posición es que si hay que aplicar la ley, porque corresponde hacerlo, apliquemos la ley, no es necesario legislarlo. Es necesario que tomemos decisiones, pero en un caso tan serio, debemos tomarnos nuestro tiempo para difundirlo con la seriedad que amerita el caso, máxime si les pedimos desde este cuerpo participación a los consejos directivos. Solicito que esperemos la próxima reunión, para poder recibir las respuestas y si el problema es alguna designación hasta el treinta y uno de marzo, tenemos el instrumento para designarlo por un tiempo menor a un año y hasta que esto sea resuelto”. El señor Rector aclara: “En primer lugar que el proyecto ya entró al plenario, está en tratamiento hace más de un mes e ingresó en comisión como corresponde”. El licenciado FINK interviene: “Pero acá se está proponiendo tratar tres artículos y el proyecto es una integralidad”. El ingeniero GERARD continúa: “Discúlpeme señor decano, los consejeros tienen la posibilidad de presentar cualquier tipo de reforma dentro del temario. Tres artículos, un artículo o ningún artículo y está abierto en la discusión del plenario, el proyecto está en tratamiento y los

consejeros en sus discusiones pueden presentar sobre este tema lo que deseen, no hay limitaciones. El segundo tema que planteó el señor decano, la discusión sobre el concurso, eso no está en debate aquí y se reconoce ese mecanismo como el instrumento que tiene la Universidad para acceder a una cátedra. El tema es que existe la reválida que tiene la característica de ser cerrada, esa es la diferencia y todos la conocemos. Entonces, el eje de la discusión es claramente los setenta años, además, cuando se hace la reválida a los sesenta y cinco años, sabemos que tiene una actitud física y a los setenta, otra. Eso es lo que acá se quiere plantear y lo que está en debate. Este no es un proyecto que entró entre gallos y medianoche, fue girado reglamentariamente como corresponde, hay libertad para poder proponer lo que se desee y el cuerpo tiene capacidad para resolver sobre el particular. No hay ningún cuestionamiento al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios ni al Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios, sólo una concordancia de la edad de la reválida para hacerlo concordante con el proyecto”. La decana REYNOSO manifiesta: “Simplemente, para volver a reiterar la propuesta que es aprobar los tres primeros artículos y marcando una posición. Como decía el decano CIVES, tomarnos de acá hasta marzo para poder discutir, ya que son pocos los casos que tenemos en la Universidad, que hayan disposiciones transitorias para tener en cuenta y no dañar la situación de ningún compañero que esté cercano a su jubilación”. La decana ARITO declara: “Adhiero a la síntesis que hizo el señor Rector y apelo al clima respetuoso, aunque pensemos diferente, porque me duele desde lo institucional que digamos que aprobamos cosas entre gallos y medianoche. Este es un proyecto que muchos han trabajado en las facultades y los docentes involucrados han tenido muchas oportunidades y está bien que las sigan teniendo, pero no se puede ver livianamente un semejante caso en Consejo Superior. Quiero expresarlo porque me siento dañada, no en términos personales, porque me pueden decir eso y mucho más y me la banco, pero me parece que como cuerpo máximo después de la Asamblea, no podemos permitirnos eso. Otra cosa que quería agregar y que no me atrevería a decir, es que ninguna facultad de esta universidad puede no garantizar un jurado serio. Doy por hecho que los jurados son idóneos, aprobados por los consejos directivos. Entonces, digo que seamos cuidadosos, porque como dijo el decano FINK ‘digamos las cosas como son’. Las cosas son opinables de acuerdo adonde se paran y ‘las cosas como son’ pueden tener que ver con una urgencia que no es sacar algo entre gallos y media noche, sino a dar respuesta frente a una situación concreta y a una necesidad sentida y expresada por muchos de nosotros, no sólo en esta gestión sino también en la anterior. Por situaciones indeseables e indignas para los docentes, que siguen quedándose y que -como bien dijo el decano FINK- no hay un acompañamiento, porque nadie sabe quien le pone el cascabel al gato. Este proyecto, como lo ha expresado el Rector en la reunión de decanos, pero -también- quedó claro para la Comisión de Enseñanza cuando vino el Director General de Asuntos Jurídicos, que la intención es tomar una decisión institucional, para acompañarnos institucionalmente y que no sea el decano, el Rector, el que tenga que enviar la nota al docente, sino que haya una regulación legal respecto a una legislación nacional. Ese fue el sentido político de la gestión anterior, muy sentidamente, con esto me hago cargo por la decana MELCHIORI que está ausente, que fue una de las que más fuertemente lo planteó y lo debemos considerar en este plano. La intervención era para reforzar lo que había dicho el Rector y apelar entre todos a que tratemos de generar, aún ante las diferentes opiniones, un clima de respeto mutuo en este Consejo Superior”. El decano FINK dice: “Retiro el dicho de ‘entre gallos y medianoche’ y voy a decir que en realidad para mí es una sorpresa estar tratando un proyecto que tiene una totalidad en esta reunión y que fue enviado a los consejos directivos para que sea tratado en su totalidad. Eso para mí es una sorpresa, porque vengo a esta reunión pensando que tenemos que recibir esos informes para tratar lo que este cuerpo pidió a los consejos directivos y hoy noto una urgencia por resolver esto. Considero que no se condice con el nivel de importancia que, por lo menos de mi parte,

le había asignado. Pienso que si les dijimos a las unidades académicas que se expresen y, en mi caso particular, la Facultad de Ciencias de la Administración lo analizó, entonces, no veo cómo decirles que ya resolvimos esta parte. Respecto al otro punto que nos plantea el señor Rector de que la convocatoria a reválida es hasta los SESENTA Y CINCO (65) años, es así, y es cerrado, pero a partir de ahí tiene que ir a concurso abierto. Quizás si no garantiza la reválida hasta los SESENTA Y CINCO (65), tengamos que bajar de esa edad y, ese es un tema que también estoy dispuesto a discutir. En determinada edad uno está en menores condiciones y, tal vez, tengamos que estar yendo por concursos públicos de antecedentes y oposición a partir de los CINCUENTA (50) años, pero creo que a las cosas hay que discutir las en el contexto y con todos los instrumentos sobre la mesa. Alguien que revalida a los SESENTA Y CUATRO (64), tiene SIETE (7) años y se va hasta los SETENTA Y UNO (71). Entonces, paguémosle la reválida hasta cuando pueda revalidar, pero creo que al negarle la posibilidad de que pueda hacerlo en concurso público abierto, de antecedentes y oposición con cualquier otra persona, personalmente, pienso que podemos generar una discriminación. Ahora, si alguien dice que esto corresponde conforme a la ley, no tenemos nada que discutir, cumplamos con la ley”. La decana ARITO aclara: “Esas dudas que plantea el licenciado FINK, también, surgieron en la comisión y nos iluminó el Asesor Legal. El mismo nos decía que el tema de la reválida no es necesario regularlo, porque si el máximo es SETENTA (70) años y al docente se le vence a los SESENTA Y OCHO (68), puede llamarla a cualquier edad y efectivizarse de acuerdo a la realidad de cualquier unidad académica, en cada caso. Por lo tanto, pierde sentido regular un tope para la reválida. Otra cosa que quería decir es con relación a lo que decía el decano FINK de la remisión del proyecto para el análisis de los consejos directivos. Era miembro de la Comisión de Enseñanza que presidía la profesora Laura MÉNDEZ y, también, se giró a los consejos directivos documentación respecto de la edad límite para el ingreso a la docencia, pasaron ocho meses y tuvimos que hacer la propuesta de un dictamen para que se apruebe, porque nunca vinieron las opiniones de los consejos directivos. Entonces, es probable que algunas unidades académicas emitan una resolución y otras lo giren como se hizo en la Facultad de Trabajo Social y como acaba de comentar el Decano de la Facultad de Ingeniería o no emitan opinión y menos aún resolución. No necesariamente es vinculante, como lo comentó antes el señor Rector. Tampoco, podemos estar sujetos a que nos tomemos el tiempo de esperar. Los que estuvieron interesados y están próximos a jubilarse, en mi facultad, respondieron rápidamente y es más, hicieron una contrapropuesta”. Previa autorización, el Director General de Asuntos Jurídicos expresa: “Quiero decirles que he mantenido reuniones de abogados con las otras universidades nacionales y el problema que ellos ven es que los profesores con mayor antigüedad siempre ganan los concursos, porque tienen experiencia, muchos antecedentes y saben mucho. Ganan siempre, es muy difícil que no lo hagan, sin necesidad de reválida, presentándose a concurso solamente y hay muchas universidades que tienen dos años. El tema para ellos es la renovación, entonces, por ejemplo en la UBA me dijeron que están buscando la posibilidad de plantear la inconstitucionalidad de esta ley que les permite a los docentes continuar hasta los SETENTA (70) años. Ellos quieren continuar con el máximo de SESENTA Y CINCO (65) para poder seguir renovando más rápido. La ley está redactada bastante mal, porque lo que dice en el Artículo 2° es que cuando el profesor es intimado a jubilarse puede votar por seguir hasta los 70 años y, naturalmente, casi todos tienen designación o ganan algún concurso. Otro comentario: la mayoría de las universidades tiene regulado el tema de la edad desde hace muchos años, la nuestra debe ser una de las pocas universidades que no tiene ninguna disposición sobre la edad. Dichas universidades lo han regulado de dos formas diferentes. Algunas como La Plata, Buenos Aires y Córdoba, lo tienen designado por la edad, no les interesa el tema jubilatorio. En estas instituciones cumplidos los SESENTA Y CINCO (65) años, al treinta y uno de marzo del año siguiente, la cátedra queda vacante y, por lo tanto, se

llama a concurso antes. En otras universidades lo regulan como la ley de empleo o la ley de contrato de trabajo, cuando el docente cumple SESENTA Y CINCO (65) años se lo intima a que se jubile. En la nuestra no tenemos ninguna, solo la de reválida”. La consejera RINALDI añade: “Ya lo aclaró la decana ARITO que el segundo artículo está quitando la obligatoriedad de poner el límite para la reválida, lo que implicaría que está en libertad el docente de revalidar por dos o tres años, si no ha llegado a los SETENTA (70). Por otro lado, que se diga que por un año como máximo se puede renovar la designación hasta que la jubilación le llegue. Existe la reglamentación de profesor consulto para los casos donde realmente la facultad necesite de esa gente con experiencia y gran formación, por lo tanto, me parece que no va a haber ningún obstáculo para que cumplamos con la ley”. El decano CIVIS dice: “Si no hay una moción de orden, creo que podemos dar por concluido este debate y me gustaría que no se llegue a la necesidad de votar. Entiendo, que hay bastante consenso en cuanto a decisiones políticas en este Consejo Superior. Propongo que desde la Comisión de Enseñanza, somos permeables, hemos escuchado, pero ningún argumento nos ha cambiado nuestra forma de ver y pensar, que de ninguna manera significa ser insensibles a nuestros colegas, a nosotros mismos, a nuestra dignidad, trayectoria e historia, sino que lo que estamos buscando acá es que -justamente- demos un pasito, porque tampoco estamos dando un paso grande, como para empezar la agenda de dos mil once con algo resuelto”. El señor Rector agrega: “Debe formalizarse una moción de orden y la misma requiere apoyo”. El decano FINK señala: “Hago la moción de que este tema quede en suspenso hasta la próxima reunión del cuerpo y con los aportes que los consejos directivos tienen previsto hacer”. El señor Rector pregunta: “¿Hay apoyo a esa moción?”. El decano LASSAGA apoya la misma. El señor Rector acota: “Entonces, tenemos dos propuestas. Una de la Comisión de Enseñanza, que propone la aprobación de los tres primeros artículos y una segunda moción, que es que quede en suspenso. Ponemos a consideración en primer lugar la moción de la Comisión de Enseñanza que aprueba los primeros tres artículos de la ordenanza y deja en suspenso el tratamiento de las cláusulas transitorias”. Dicha opción obtiene CATORCE (14) votos y la segunda moción TRES (3) votos. EL consejero STANG aclara: “Voté por la uno, porque soy miembro de la comisión y saben que en la comisión insistentemente manifesté otro fundamento que era de la reválida, de todas maneras, voté la primera postura. Quería acompañar a la segunda moción, por lo que había dicho antes el doctor LASSAGA y con respecto a los consejos directivos, pero no se pueden votar las dos. En nuestra facultad se recibió la documentación el treinta de noviembre y, luego, fue girada a los Departamentos. Soy el Director de un Departamento y lo recibí la semana pasada. Hice la consulta, en tal carácter, y el día veinte tengo la reunión de Departamentos, para que se expida y a posteriori sea elevado al Consejo Directivo. Por esa razón, hubiera podido votar las dos, ya veré como me las arreglo en la facultad”. El señor Rector manifiesta: “Tengo un mail que se remite a la lista “Consejeros” del Consejo Superior, del diez de noviembre. Aclarado el tema, continuamos con el despacho”. Seguidamente, agrega: “Quiero señalar con respecto a este proyecto de ordenanza, porque me recuerda el Director General de Asuntos Jurídicos que hay un artículo, el 8°, que dice: ‘establecer que la presente ordenanza entra en vigencia a partir del día de su aprobación’”. La consejera PERRONE manifiesta: “Entiendo que según figura acá, está comprendido del Artículo 4° al 9° que corresponde a las cláusulas transitorias que no se aprobaron”. El señor Rector observa: “El Artículo 8° no es una cláusula transitoria. Los artículos 8° y 9° son de forma”. La consejera PERRONE dice: “Entendí que se habían aprobado los tres primeros”. El señor Rector responde: “Sí, lo que se aprobó son los tres primeros artículos y quedó pendiente el tratamiento de las cláusulas transitorias. Pero después hay dos artículos de forma que son el 8° y el 9° y, específicamente, el 8° dice: ‘establecer que la presente ordenanza entra en vigencia a partir del día de su aprobación’ y pido la consideración del cuerpo si esto es así o no”. Luego, señala: “Como ya aclaré, el Artículo 8° establece que si hoy se aprueba, a partir de ahí entra en

vigencia. ¿Se aprueba el Artículo 8º? ¿No hay ninguna consideración en contrario? Entonces, que quede asentada en la grabación esa situación, es decir, que se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y el 8º”. Se aprueba mediante Ordenanza 383. Con relación al 9) EXP-RECT-UER: 1169/10 – Acciones a desarrollar en la provincia de Entre Ríos en el “Programa Alfabetización – Encuentro”, indica: “Esta comisión toma conocimiento del acuerdo firmado entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos en el marco del denominado ‘Programa Nacional de Alfabetización Encuentro’”. Se informa. 10) EXP-FCEDU-UER: 0114/10 – Solicitar la apertura de la segunda cohorte del Doctorado en Educación, en la Facultad de Ciencias de la Educación. Al respecto, señala: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 150, autorizando la apertura de la Segunda Cohorte del Doctorado en Educación, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación. Se aprueba por Resolución “C.S.” 242/10. A continuación se refiere al 11) EXP-FCECO-UER: 0151/10 – Llamado a concurso en la Facultad de Ciencias Económicas, diciendo que se elaboró el siguiente dictamen: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 11 vuelta y 12, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial de la asignatura “MATEMÁTICA FINANCIERA”, correspondiente a la carrera de Contador Público. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 243/10. 12) EXP-FING-UER: 0036/10 – Concurso de la asignatura “ELECTRÓNICA IV”, de la Facultad de Ingeniería. Sobre el particular, manifiesta: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 177 vuelta y designar al bioingeniero Juan Manuel RETA en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la mencionada asignatura del Departamento Académico Electrónica, correspondiente a la carrera de Bioingeniería. Asimismo, sugiere recomendar -mediante nota- a la unidad académica la observación y cumplimiento de los procedimientos reglamentarios”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 244/10. Prosigue con el 13) EXP-FING-UER: 0068/10 - Concurso de la disciplina “SALUD PÚBLICA” Código UNESCO 3012, de la Facultad de Ingeniería, expresando: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 8 vuelta y 9, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la mencionada disciplina, para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares “ORGANIZACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD” de la carrera de Bioingeniería; “SEMINARIO DE POLÍTICAS DE SALUD EN SU CONTEXTO MACROECONÓMICO” de la Licenciatura en Bioinformática, realizando actividades de Extensión y/o Investigación en el área”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 245/10. Sobre el 14) EXP-FCAG-UER: 0067/10- Concurso de la disciplina “SUSTRATO PARA PLANTAS Y MEJORADORES DE SUELO”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dice que se emitió el siguiente dictamen: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 218 vuelta, modificando la dedicación asignada por Resolución “C.S.” 196/09 al ingeniero Osvaldo Rubén VALENZUELA en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación exclusiva a simple en la disciplina indicada, con funciones en el Laboratorio de Sustratos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 246/10. Continúa con el 15) EXP-FTSO-UER: 0108/10- Concurso de la asignatura “TEORÍA POLÍTICA II”, de la Facultad de Trabajo Social, exponiendo: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 157 vuelta y designar al licenciado Alejandro MOREIRA en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la referida asignatura, perteneciente a la Licenciatura en Ciencia Política”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 247/10. Posteriormente, la decana ARITO sigue informando con relación al 16) EXP-FTSO-UER: 0109/10- Concurso de la asignatura “PROBLEMÁTICA POLÍTICA”, de la Facultad de Trabajo Social, diciendo: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 156 vuelta y designar a la licenciada Andrea BOLCATTO en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en la citada asignatura, perteneciente a la Licenciatura en Ciencia Política”. Se aprueba

mediante Resolución “C.S.” 248/10. 17) EXP-FCECO-UER: 0155/10 - Reválida de la asignatura “CONTABILIDAD I (REGISTRACIÓN)”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, expresa: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 20 vuelta y 21, convocando a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios al docente José María GONZÁLEZ en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la citada asignatura”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 249/10. Acerca del 18) EXP-RECT-UER: 0296/09 – Solicitar la apertura de la Segunda Cohorte de la Tecnicatura Superior en Tecnología Avícola, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, manifiesta: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 84, autorizando la implementación de la Segunda Cohorte de la Tecnicatura en Tecnología Avícola, que se desarrolla en forma conjunta entre las facultades de Ciencias de la Alimentación y Ciencias de la Administración”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 250/10. 19) EXP-FCECO-UER: 0055/10 – Concurso de la asignatura “ÁLGEBRA APLICADA A CIENCIAS ECONÓMICAS”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Sobre el mismo, señala: “Dado que se encuentra vigente el Acta Acuerdo de Paritarias Docentes, ratificado por Decreto 1470/98, que establece una carga horaria máxima de CINCUENTA (50) horas en la Universidad, la Ordenanza 378 y la Resolución C.S. 264/09, de este Consejo Superior, la Comisión de Enseñanza solicita previo tratamiento del presente expediente una declaración de horarios de parte del profesor Marino César SCHNEEBERGER en función de sus compromisos laborales, acorde informa su legajo”. Explica: “Esto fue trabajado en la comisión y nos pareció pertinente como criterio político académico de la comisión que, a partir de ahora, en los expedientes correspondientes a concursos ordinarios se incorpore -se lo solicitamos a la Secretaría Académica- una declaración jurada y en este caso la pedimos. Como en los demás no había problemas de superposición de cargos, ni de sobrecarga horaria, accedimos. El profesor SCHNEEBERGER actualmente ya tiene tres dedicaciones parciales. Entiendo, que tenemos que cumplir lo aprobado en paritarias que es no más de CINCUENTA (50) horas en el Sistema Nacional Universitario, entonces, la comisión quiere asesorarse y, eventualmente, el profesor puede declarar y, obviamente, optar por un cargo o el otro, pero queremos expresarlo porque se trata de un concurso ordinario. En este caso particular, además, es de público conocimiento que está cumpliendo con otras funciones fuera de esta universidad”. El decano FINK solicita a la Presidenta si puede aclarar la posición de la comisión. Agrega: “¿Esto se pide que se incorpore cada vez que va a haber llamado a concurso o convocatoria a reválida?”. La decana ARITO responde: “En los concursos ordinarios, sólo para dar cumplimiento a lo que está aprobado y, porque en este caso particular ya hay un excedente de DIEZ (10) horas”. El licenciado FINK expresa: “Lo que digo es si los decanos tenemos que considerarlo en todo concurso y que al docente al presentarse se le exija la declaración jurada dentro de la presentación”. La licenciada ARITO indica: “Sí, la idea fue planteada en la comisión, podemos evaluarlo como Consejo Superior, promover un cambio de la reglamentación, pero sí tomar algunos recaudos institucionales para legalmente encuadrarnos dentro de lo que está vigente, que son CINCUENTA (50) horas en el Sistema Universitario”. Se aprueba. III) Por la **Comisión de Hacienda**, informa, en ausencia de su Presidente, el consejero GENTILETTI, sobre: 1) EXP-RECT-UER: 1457/09 - Presupuesto 2010 “Educación y Cultura”. Ítem a). Al respecto, señala que se ha emitido el siguiente despacho: “Visto el proyecto de resolución de fojas 550, en el que se autoriza al señor Rector a efectuar los cambios de partidas necesarios a los efectos de ajustar la ejecución del crédito pertinente al cierre del ejercicio 2010, esta comisión aconseja su aprobación”. Así se hace por Resolución “C.S.” 251/10. Ítem b): “Visto la Resolución SPU 1606/10 de fojas 551/4, que asigna y transfiere a esta universidad la suma de \$4.950,00 para financiar los gastos de UNIART -Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías-, esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 555/6”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.”

252/10. Ítem c): “Visto la Resolución SPU 1648/10 de fojas 557/9, por la cual se asignan y transfieren a esta universidad la suma de \$9.900,00 para financiar la movilidad de alumnos avanzados de Ingeniería al 8º Congreso Mundial de Ingeniería 2010 - Argentina, esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 560/61”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 253/10. Ítem d): “Visto la Resolución SPU 1862/10 de fojas 562/5, por la cual se asignan y transfieren a esta universidad la suma de \$169.972,00 correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II (PROMEI II), para la Facultad de Ingeniería, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 566/7”. Así se efectúa por Resolución “C.S.” 254/10. Prosigue con el ítem e): “Visto la Resolución SPU 1904/10 de fojas 568/71, que asigna y transfiere a esta universidad la suma de \$2.400,00 para financiar los meses de octubre, noviembre y retroactivos tercer trimestre del presente año del Proyecto de Apoyo a la Enseñanza en Primer año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI), esta comisión aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 572/4”. Así se aprueba mediante Resolución “C.S.” 255/10. Ítem f): “Visto el Decreto 1798/10 del Poder Ejecutivo Nacional, obrante a fojas 575/81, con relación a la incorporación al presupuesto para el presente ejercicio de la suma de \$1.370.959,00, esta comisión toma conocimiento de la planilla B anexa y aconseja aprobar el proyecto de fojas 582/3”. Por Resolución “C.S.” 256/10 se aprueba la referida incorporación. Ítem g): “Visto la Nota 794/10 presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación obrante a fojas 584, por la cual solicita la utilización de \$33.614,89 de economías en la Planta de Personal Administrativo y de Servicios y 32.882 puntos docentes, para afectarlos al pago de los cargos asignados por Resolución “C.S.” 310/06, y el informe de la Dirección de Programación Presupuestaria de fojas 585/6, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 587”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 257/10. Continúa el decano GENTILETTI con el ítem h): “Visto la Nota 408/10 presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración obrante a fojas 588/9 solicitando la utilización de \$99.534,80 para afectar economías en la Planta de Personal Administrativo y de Servicios y 38.077 puntos docentes, al pago de los cargos asignados por Resolución “C.S.” 310/06, y el informe de la Dirección de Programación Presupuestaria de fojas 590/91, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 592. Asimismo, se recuerda a las unidades académicas que aún no han informado cómo financiarán los cargos base no docentes, que deberán comunicarlo a Rectorado antes del 22 del corriente. Ante la falta de información se imputará a planta docente”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 258/10. Ítem i): “Visto la nota 340/10 presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la nota 364/10 de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la que manifiestan que se harán cargo del contrato de comedor del Sr. Víctor Andrés Barrera en un 34% y 33%, respectivamente, por los meses de mayo a diciembre del corriente año, esta comisión aconseja aprobar, previo informe técnico de las áreas de Rectorado, y solicita que antes del 22 del corriente los responsables del comedor de Paraná informen cómo se financiará el 33% restante del mencionado contrato”. Luego, explica: “El requerimiento se debe a que aún no se recibió la nota de la Facultad de Trabajo Social que también integra la administración de comedores”. Habiéndose cumplido el mismo, se aprueba por Resolución “C.S.” 259/10. Continúa con ítem j): “Visto la Resolución 148/10 de la Facultad de Bromatología, solicitando que el remanente del saldo de puntos docentes del corriente ejercicio se transfiera a la Partida 42, Obra Pública para financiar la construcción de dos laboratorios de enseñanza que cuentan con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias por la suma de \$450.000 y el presupuesto oficial de la obra asciende a \$568.000 aproximadamente, esta comisión aconseja su aprobación previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. El consejero GENTILETTI agrega: “Este ítem y el siguiente afectan el tratamiento sobre los puntos excedentes. Básicamente, estamos estableciendo que el 100% de tales puntos serán sometidos a este análisis”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 260/10.

Ítem k): “Visto la Resolución “CD” 245/10 de la Facultad de Ciencias de la Administración solicitando que el remanente del saldo de puntos docentes del corriente ejercicio se transfiera al Inciso 4 - Bienes de Uso para financiar la compra de equipamiento y mobiliario para el primer piso del ala oeste de la Facultad, esta comisión aconseja su aprobación previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. Así se hace por Resolución “C.S.” 261/10.

Ítem l): “Visto la nota del catorce del actual presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud informando y solicitando que se desafecte del Propio Producido de la Facultad y se transfiera al Inciso 1 del presupuesto de la Universidad, la suma de \$200.000. Transferencia que se inscribe dentro del compromiso realizado por la señora decana ante este Consejo Superior y que estuvo motivado en la devolución del déficit en puntos docentes del Ejercicio 2009, esta comisión aconseja su aprobación, previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 262/10.

Ítem ll): “Visto la nota presentada por la Facultad de Trabajo Social de fecha catorce del actual, solicitando anticipo de crédito presupuestario para atender gastos de funcionamiento por el mes de diciembre y dado que existen saldos disponibles en el Programa de Movilidad Académica, y que en ejercicios anteriores se permitieron realizar cambios de partida en este sentido, esta comisión recomienda aprobar, sujeto a revisión de las áreas técnicas de Rectorado los cambios de partidas del mencionado Programa. Asimismo, se autoriza al resto de las dependencias a utilizar estos fondos debiendo comunicarlo a Rectorado antes del 22 del corriente. Por otra parte y atento a lo solicitado, se autoriza a la Facultad de Trabajo Social a realizar las imputaciones de gastos de funcionamiento en Fuente 12”. Así se efectúa mediante Resolución “C.S.” 263/10.

Ítem m): “Visto el informe de puntos docentes presentado por la Secretaría Económico Financiera de Rectorado, los despachos de los incisos j) y k) y considerando que se debe establecer un criterio sobre cómo se distribuirán los remanentes entre las distintas unidades de ejecución, esta comisión aconseja distribuir los saldos de puntos docentes una vez cerrado el presente ejercicio (incluyendo cargos base no docentes y cambios de partidas) de la siguiente manera: Del saldo remanente de cada unidad de ejecución, el 50% en la dependencia, con el resto se formará un fondo de redistribución el cual será distribuido en la primera reunión de Consejo Superior del dos mil once. Se acuerda tomar en cuenta en la ponderación de esta distribución los cambios de partida realizados por las unidades de ejecución durante el Ejercicio 2010”. El señor Rector añade: “Vamos a aclarar un poquito, se entiende que si tenemos remanente de puntos docentes, se determina que el 50% es para la unidad académica que genere el ahorro y el otro 50% genera un fondo cuya distribución se hará en la primera reunión del cuerpo...”. El consejero GENTILETTI expresa: “Parte de la discusión que determinó esta propuesta de aprobar inicialmente el 50% y dejar para la próxima reunión el restante 50%, además de otras discusiones que tuvimos, en este caso estamos aprobando el 100% de los puntos restantes de la distribución de los que quedaban en esa unidad académica, reasignados en el inciso que se presentó antes. Entonces, viendo si incluíamos o no este 50%, surgió, aparte de la última reasignación, ver si se habían hecho reasignaciones de puntos docentes durante el año. No llegamos a un consenso de cómo determinar criterios, por eso decidimos separarlo en dos partes, la primera aprobar el 50% del que ya se dispone, y dejar el otro 50% para la próxima reunión del Consejo Superior, para poder tomar la decisión con la información completa de los cierres de ejercicios del presente año”. El ingeniero GERARD reitera la propuesta: “Las unidades académicas generarán un ahorro de puntos docentes, las que tengan, y ese 50% queda en las mismas con libre disponibilidad y deberán informar a Rectorado a qué inciso lo van a imputar. El otro 50% generó el fondo que se va a conocer el año que viene y en la primera reunión del cuerpo, se establecerá su distribución, para la cual se tendrán en cuenta los pedidos de cambio de partidas efectuados durante el año”. Ante la consulta de la consejera ARITO, el señor Rector explica: “En las últimas oportunidades se efectuó la misma distribución del 50% y el otro 50%

generaba un fondo que se distribuía en partes iguales. Eso es lo que la comisión está proponiendo no hacer en este momento y evaluar los pedidos de cambios de partidas que disminuyeron el ahorro. Entiendo que es por eso. Algunas facultades solicitaron cambios que este cuerpo aprobó en esta reunión y en otras anteriores, entonces, esa cuestión la van a tener en cuenta en el momento de distribuir el fondo, ya que algunas distribuyeron el ahorro por decisiones o necesidades propias”. El consejero FINK consulta: “¿Se resuelve que pueden hacer uso del 50% que ahorraron?”. El señor Rector aclara: “Los que ahorraron el 50%, a partir del año que viene quedan liberados para el uso de la propia unidad académica”. La consejera PERRONE señala: “Hemos estado discutiendo con mucho énfasis, razonablemente, en algunos casos la falta de puntos docentes y quiero manifestar mi preocupación, más allá que apoyo el despacho -con toda la discusión que debe haber generado en el interior de la comisión de Hacienda- respecto a la aplicación de puntos docentes, a cuestiones que están vinculadas indirectamente con la docencia, porque entiendo que para ciertas unidades académicas puede quedar un remanente, el tema es dónde reasignamos estos puntos, porque si vamos a construir obras y, después, no vamos a tener los docentes necesarios... me parece que tenemos que ser muy cuidadosos. Y como estas discusiones respecto a las necesidades de puntos docentes, salpican todos los años de trabajo de este Consejo, pediría que conste en acta mi preocupación, porque -justamente- quiero que quede latente para el momento en el cual aparezcan dificultades, reclamos de puntos para atender demandas de la práctica docente, tengamos en cuenta lo que estamos haciendo ahora. Particularmente, lo traigo a colación en especial por una discusión que tuvimos hace un par de reuniones, con relación a que habíamos implementado carreras sin puntos docentes, porque esa fue la exigencia del Consejo Superior. No era este Consejo Superior, es cierto, pero me parece que estas cosas no las tenemos que escribir en la arena, tienen que formar parte de las decisiones políticas que este Cuerpo toma y que debe tomar en consideración cuando hace definiciones. Por eso pido por favor, que esta preocupación quede asentada en acta, para que no nos olvidemos”. El decano GENTILETTI interviene: “Para hacer una aclaración. Si las dos unidades académicas a que hizo referencia no hubieran hecho esta reasignación, probablemente, al aplicar el 50% a la unidad académica y el otro 50% se hubiera distribuido, la propuesta hubiera sido igual a la que se venía realizando hace dos años. Al haber aprobado esta reasignación pensamos que debíamos adoptar un criterio un poco más elaborado y eso nos llevó a ese despacho” La consejera ARITO expresa: “El señor Rector explicó muy bien en la reunión realizada en Oro Verde, los motivos para cambiar el sistema y entiendo que va en el mismo sentido que explicaba la consejera PERRONE, en cuanto a que en esta y en cualquier universidad, los puntos de cargos docentes, deberían ser para docencia, independientemente de la situación particular de cada unidad académica o de cada carrera. Creo que es un principio conceptual innegociable, porque no solo se fortalece lo académico, sino que además se fortalece el presupuesto, dado que es sobre cargos ocupados lo que se financia en función de los aumentos. Por eso, creo que el primer argumento es el más sólido que es que conceptualmente no debería utilizarse dinero de cargos docentes para abonar la luz u otras cosas, pero son entendibles las particularidades de las situaciones, que hay que contenerlas, pero también es cierto que tenemos que avanzar en la línea que plantea dicha consejera para que se fortalezca la planta docente en función que somos una universidad, no un almacén (lo digo respetuosamente) en el que saco de acá para poner allá, porque no es saludable a ninguna institución y menos a una universidad, así que creo que lo que planeó el decano es en vistas de hacer más equilibrado y más racional la direccionalidad del presupuesto”. Habiendo acuerdo, se aprueba mediante Resolución “C.S.” 264/10 establecer para los saldos en puntos docentes de las unidades de ejecución los siguientes criterios de aplicación para el cierre del Ejercicio 2010: las unidades que presenten una ejecución superior al crédito deben cubrirlo con sus propios producidos, o descontarlos del correspondiente al 2011; las que posean saldos favorables tienen libre disponibilidad sobre el

50% del mismo, mientras que el 50% restante pasa a conformar un fondo en Remanente de Ejercicios Anteriores, el cual se distribuirá en la primera reunión de este cuerpo del próximo año. 2) EXP-RECT-UER: 1183/10 - Presupuesto 2011 “Educación y Cultura”. Ítem a). Al respecto, señala: “Visto el proyecto de resolución a fs. 8 de reconducción presupuestaria para el ejercicio 2011, esta comisión aconseja su aprobación”. Da lectura a la parte resolutive del proyecto. Se aprueba por Resolución “C.S.” 265/10. Posteriormente, da lectura al dictamen de noviembre -Presupuesto 2010- punto r). Prosigue con el ítem b), indicando: “Visto el dictamen de esta comisión del pasado 16-11-10, punto r) del Expediente de Presupuesto 2010, y las propuestas de plantas docentes presentadas por las unidades de ejecución, esta comisión aconseja: 1) Aprobar las plantas presentadas por las facultades de Bromatología, Ciencias de la Administración, Ciencias de la Alimentación, Ciencias de la Educación, Ingeniería y el Rectorado, obrantes en el Anexo I. 2) Con respecto a la planta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, aprobar reduciendo de 9 a 8 los cargos de Profesor Adjunto simple, que obra en el Anexo I. 3) Con relación a la planta de la Facultad de Ciencias Económicas -obrante en el Anexo I- aprobar reduciendo el equivalente a un Profesor Adjunto parcial y un Profesor Titular parcial. 4) No aprobar las plantas presentadas por las facultades de Trabajo Social y Ciencias de la Salud, dado que las mismas exceden el crédito vigente. Asimismo, se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de Rectorado a pagar los haberes hasta el límite de la planta presentada -obrante en el Anexo I- hasta la próxima reunión de Consejo Superior. Además, se propone establecer los siguientes mecanismos: 1) No se liquidarán cargos que excedan las plantas aprobadas y para el caso de las facultades de Trabajo Social y Ciencias de la Salud que excedan el límite financiero aprobado en el punto anterior. 2) Distribuir bimestralmente el saldo en pesos de los cargos no ejecutados en las unidades de ejecución, aplicando el siguiente criterio: el 50% será de libre disponibilidad para la unidad que generó el ahorro y el 50% restante se distribuye en partes iguales entre las unidades de ejecución, para quienes será de libre disponibilidad. El saldo correspondiente a las unidades de Trabajo Social y Ciencias de la Salud será incorporado al rubro “Gastos en Personal” a efectos de cubrir las ejecuciones excedentes. 3) No se aprobarán cambios de planta docente a otras partidas”. El señor Rector acota: “Vamos por parte para ordenar un poco lo que estamos aprobando. Primero aclarar el tema de las facultades a las que se hizo descuento del crédito de puntos docentes”. El decano GENTILETTI explica: “En esas facultades había una inconsistencia entre el total de créditos que disponía la facultad y el total presentado por la unidad académica, cuando se comparaban tanto las plantas docentes como las plantas de funcionarios o autoridades. Hubo casos que por alguna omisión habían tomado cierta conversión de puntos docentes a plantas de funcionarios y habían computado créditos en ambas, por lo cual se duplicaban los créditos para ambas plantas. Eso fue aprobado por los decanos de Ciencias Agropecuarias y, por teléfono, a Ciencias Económicas, en cual era la reducción y el ajuste para hacer compatibles las dos plantas y ajustarse a los créditos asignados a cada unidad académica”. El señor Rector señala: “Entonces, para aclararles a los consejeros, para todas las facultades -excepto Trabajo Social y Ciencias de la Salud- se aprueban las plantas con las modificaciones, tal como enviaron. Esto es una parte y está a consideración. Con relación a las dos facultades cuyas propuestas exceden lo que hoy tienen como crédito, lo que propone la comisión es dejar en suspenso esas plantas, pero utilizarlas hasta el mes de marzo, donde se va a volver a tratar el tema con el nuevo presupuesto. Si es así, ponemos a consideración esta parte, para ordenar lo que estamos aprobando. Por lo tanto, se aprueban las plantas docentes de todas las facultades y quedan dos unidades académicas con plantas sin aprobar, cuyas propuestas exceden el crédito. Esas dos plantas, tal como fueron enviadas, pueden utilizarlas hasta el mes de marzo de dos mil once, donde se va a rever la situación”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 266/10. La decana ARITO expresa: “Quiero aclarar algo que ya expliqué en la comisión. La Facultad de Trabajo Social concurre

-lo informé en la reunión de Consejo Superior anterior- con el señor Rector, a la reunión con el Secretario de Políticas Universitarias. Ayer, hablando con la Secretaría, me dijeron que es probable que antes de fin de año o en los primeros meses del que viene, ya tengamos respuesta. Si eso ocurre, no sólo es saludable para la facultad sino que, también, se puede pensar en llamar a concurso. Si la Secretaría nos proporciona esos cargos, de alguna manera podemos recomponer la situación de rojo, entre comillas, que la facultad tiene. Que por otra parte, aclaro, no es de muchos cargos sino alrededor de un cargo Profesor Titular exclusivo, un cargo y medio, que dada la jubilación de una docente, incluso, puede llegar a reducirse en el mes de enero. Entonces, el argumento que la facultad tiene respecto a la planta elevada a consideración de la comisión está relacionado con los cinco años de la Licenciatura de Ciencia Política, como ya se sabe y con la posibilidad de garantizar, como dijo el Rector en la facultad, que ningún docente se quede sin cobrar. Lisa y llanamente, así de clarito es”. La decana SOSA MONTENEGRO manifiesta: “La situación de la Facultad de Ciencias de la Salud sigue siendo igual, este año no se han podido regularizar algunas cosas, por lo tanto, hemos aceptado un dinero para saldar en parte la deuda y nos resta completar lo que se adeuda y si bien las cuentas de la facultad se han ido ordenando, en este momento tenemos un monto respetable, que les tengo que decir a mis compañeros que no uso ese dinero para devolver la totalidad de la deuda del Ciclo 2009. Por lo que implica una serie de gastos de mobiliario, de cuestiones que tengo que hacer para poder empezar a trabajar en febrero saludablemente con los estudiantes. Sin embargo, creo que si seguimos por este camino de ordenamiento de las deudas y planificando estratégicamente, la facultad va a poder acercar algún dinero que tiene, sin dudas, para cerrar la deuda de dos mil nueve y empezar a pensar cómo pagar la deuda de dos mil diez. También, tengo que decir que he enviado esa plantilla, sin poderla reducir, por cuanto tenemos todavía nuevos cursos de una de las tecnicaturas. Vuelvo a reiterar, que la Facultad de Ciencias de la Salud en esta gestión, les dice a ustedes que en la medida de lo posible, vamos a acercar dinero”. El consejero ROBUSTELLI indica: “Cuando la comisión dice “límites”, en general, no es que censuremos que las facultades -por diversos motivos- hayan caído en rojo, sino que cuando debatimos fuertemente la cuestión de los límites, lo hacemos para que cada responsable económico de las facultades se ajuste a las nuevas normas que venimos discutiendo desde hace casi un año, que es ajustar el presupuesto de la universidad para que no se produzcan estos baches. Hay unidades académicas que cumplen y pueden sentirse menoscabadas en el sentido que dicen ‘¿por qué les permitimos a algunas tal cosa y a otras no?’ Creo que con mucho criterio, la comisión lo que hace es ordenar la cuestión y pedirle a las facultades como Ciencias de la Salud y Trabajo Social que fundamentan sus razones y esto facilita, porque no se trata de sacar los trapitos al sol sino de administrar un presupuesto que es bajo. Este es el sentido que se le quiso dar”. El señor Rector señala: “Bien, aclarado el tema, continuamos con el despacho”. El decano GENTILETTI agrega: “De alguna forma observamos que eso estaba implícito, pero queríamos hacerlo explícito debido a la preocupación de las consejeras, en el sentido de que este mecanismo asume que no vamos a estar haciendo reasignaciones de puntos docentes en el Ejercicio 2011 ni se van a aceptar cambios de partidas de puntos docentes”. El señor Rector afirma: “Exactamente, ese es uno de los fundamentos del cambio de modalidad. Por un lado, la transparencia de las plantas y un compromiso que tenemos con la Secretaría de Políticas Universitarias, donde fuimos a solicitar DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cargos de Profesor Adjunto simple para las cátedras unipersonales. También, mostrar esta disposición de la Universidad a establecer una planta por cargos, como corresponde. Creo que los consejos directivos no deben sentirse cercenados en su competencia, sino por el contrario, desde el Consejo Superior y desde la Universidad se da la seguridad de contar con un presupuesto que es transparente. Además, se va a discutir en la próxima reunión y todas las veces que sea necesaria la reasignación del presupuesto de cargos docentes o de gastos de funcionamiento.

Quiero decir que los gastos de inversiones también son necesarios para la Universidad y hoy tenemos, claramente, una situación distorsiva, donde los salarios insumen más del NOVENTA Y CUATRO (94%) por ciento. Por lo tanto, no es lo mismo analizar el cambio de partida de puntos docentes a gastos de funcionamiento en el contexto de un NOVENTA Y CUATRO (94%) a SEIS (6%) por ciento, que si se tiene una composición razonable que puede ser OCHENTA Y CINCO (85%) a QUINCE (15%) por ciento. Estamos tratando que, dentro de la planta actual que hemos aprobado, la Secretaría de Políticas Universitarias nos vaya incrementando el presupuesto para llevarlo a la media nacional. A través del Consejo Interuniversitario Nacional no lo hemos podido conseguir, porque tiene acordado una fórmula de redistribución que impide el crecimiento. Entonces, la estrategia acordada con la Secretaría de Políticas Universitarias permite que tengamos esta planta docente y nos vayan restituyendo lo que hemos perdido a lo largo de los últimos cinco o seis años, debido a la forma que teníamos de distribuir el crédito. El objetivo es que a lo largo del tiempo se pueda volver al OCHENTA Y CINCO (85%) a QUINCE (15%) por ciento con una planta estable. Por otro lado, recibir todos los incrementos salariales de acuerdo a esta planta, que antes era difusa e iba cambiando de un momento a otro. Entonces, ahora damos la seguridad y la transparencia, aunque no se soluciona el problema de fondo, que es la falta de presupuesto, pero sí tiene dos virtudes: la que dije anteriormente que es la de transparentar y tener una estrategia para recomponer los gastos de funcionamiento y, además, recibir los incrementos salariales que nos corresponden. Así que celebro lo que ha aprobado la Comisión de Hacienda, porque es una definición de un camino para crecer ordenadamente y fortalecer la idea de que esta universidad -de ninguna manera- va a estar en rojo, porque no tiene motivos para estarlo. Ahora, tenemos el sistema ordenado, hay dos facultades con alguna dificultad que es controlable política y económicamente, se han planteado todas las consideraciones necesarias y no tenemos ningún riesgo de funcionamiento, simplemente, ordenamos para crecer y seguir pidiendo el presupuesto que la Universidad merece”. Ítem c). Sobre el particular, expone: “Visto el dictamen de esta comisión del pasado 16-11-10 punto r) del Expediente de Presupuesto 2010 y las propuestas de plantas de personal de gestión presentadas por las unidades de ejecución, esta comisión aconseja aprobar la planta que como Anexo II se adjunta, hasta la verificación por parte de las áreas técnicas de Rectorado”. Agrega: “Algunas plantas presentaron modificaciones, como el caso de los puntos docentes. En esta oportunidad las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Alimentación y Ciencias Económicas”. Previa autorización el Secretario Económico Financiero aclara: “En esos tres casos las plantas presentadas impedían el histórico, pero por decisiones de las propias facultades al inicio de la presente gestión. En el presente ejercicio económico, esa plata se viene financiando como cargo docente. Entonces, esas facultades optaron por mantener esa planta de gestión y financiarla con parte de su planta docente, porque a la planta docente, aprobada anteriormente, se le extrajo los puntos necesarios para financiar estos incrementos de gestión”. El decano LASSAGA manifiesta: “La planta docente fue aprobada por el Consejo Superior”. El bioingeniero GENTILETTI añade: “Consideradas las aclaraciones que efectuó el Secretario Económico Financiero y las del doctor LASSAGA, se pone a consideración el dictamen de la comisión”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 267/10. A continuación se refiere al 3) EXP-RECT-UER: 0571/10 - Presupuesto 2010 “Ciencia y Técnica”. Ítem a), diciendo que el dictamen emitido es: “Visto el proyecto de resolución obrante a fojas 65/6, respecto del Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación, esta comisión aconseja su aprobación”. Seguidamente, el decano GENTILETTI da lectura a la parte resolutive. Se aprueba por Resolución “C.S.” 268/10. Con relación al ítem b), señala: “Visto la Resolución 1572/10 del Ministerio de Educación obrante a fojas 68/70 que por la misma se destinan a esta universidad la suma de \$134.318,00 -correspondientes al Plan de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica- esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 71/2”. Da lectura a

la parte resolutive del mencionado proyecto. Resolución “C.S.” 269/10. Sobre el 4) EXP-UER: 0478/10 – Presupuesto 2010 “Propio Producido”. Ítem a), indica: “Visto la Nota 640/10 obrante a fojas 83, de la Facultad de Bromatología en la que incorpora al Presupuesto 2010 la estimación de Recursos del Propio Producido, por la suma de \$329.500,00.- esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 85/6”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 270/10. Continúa con el ítem b), expresando: “Visto la nota presentada por la Facultad de Ingeniería obrante a fojas 87-8 se aconseja su aprobación”. El señor Rector solicita que indique el monto. El decano GENTILETTI dice: “El monto total es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.202.853,54). Así se aprueba por Resolución “C.S.” 271/10. Acerca del 5) EXP-RECT-UER: 1485/08 - Becas de Iniciación a la Investigación, expresa: “Visto las actuaciones precedentes, se adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1903, aprobando el proyecto de resolución obrante a fojas 1895/900”. Da lectura al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo, que dice: “VISTO, se aconseja aprobar el proyecto de resolución de fojas 1895/1900”. El decano GENTILETTI lee la parte resolutive de dicho proyecto. Por Resolución “C.S.” 272/10 se aprueba la continuidad de los becarios para actividades científicas-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- detallados en el Anexo I, hasta el treinta de abril de dos mil once; mantener hasta igual fecha la asignación de una beca a cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo II; establecer un monto mensual de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) para cada beneficio; imputar la erogación presupuestaria y aprobar la distribución por unidades académicas del Anexo III. Prosigue con el 6) EXP-RECT-UER: 1153/09 – Designación de autoridades de la Obra Social, diciendo que se elaboró el siguiente dictamen: “Visto el expediente de referencia, esta comisión toma conocimiento y adhiere al despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos a fojas 983”. Señala que el mismo expresa: “Visto, esta comisión toma conocimiento de las actuaciones obrantes a fs. 980. Con relación a la nota presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación referida a la designación de representante docente titular y suplente de este Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social, dado que se ha cumplido el plazo establecido por Resolución “C.S.” 071/10, esta comisión aconseja dar continuidad a los docentes mencionados en la misma a partir de la fecha y hasta el catorce de diciembre de dos mil catorce”. Agrega: “Se renueva la designación de la profesora Marta Lucrecia BENEDETTI como representante titular de este cuerpo por el claustro docente, a partir de la fecha y hasta el catorce de diciembre de dos mil catorce. Se nombra como suplente respectiva por igual período, a la licenciada Mirna Clara SCHIMPF”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 273/10. 7) EXP-FCEDU-UER: 0150/09 – Proyecto de Investigación “Historia de la Educación a Distancia en Santa Fe y Entre Ríos: una aproximación desde el estudio de los materiales educativos”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Al respecto, manifiesta: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 252, aprobando el Proyecto de Resolución de fojas 236/7 por un monto total de \$34.270,00”. Después, da lectura al dictamen de la mencionada comisión: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto con una duración de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, dado que se han cumplimentado lo aprobado mediante Providencia “C.S.” 008/10 -fojas 241- y lo establecido en la normativa vigente”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 274/10. Posteriormente se refiere al 8) EXP-FCECO-UER: 0082/09 – Creación de la Especialización en Métodos de Resolución y Transformación de Conflictos, en la Facultad de Ciencias Económicas, indicando: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza de fojas 562”. Da lectura al dictamen de la citada comisión que: “Propone aprobar el proyecto que obra a fojas 539 a 555, referido a la creación de la Especialización en Métodos de Resolución y Transformación de Conflictos, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de

Ciencias Económicas. Asimismo, valora la incorporación de esta carrera, ya que junto a la Licenciatura en Economía enriquecerá el perfil institucional haciéndolo cualitativamente más integral. Pase a la Comisión de Hacienda”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 275/10. 9) EXP-FCEDU-UER: 0115/10 – Creación de la Maestría en Pedagogía y Psicoanálisis, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sobre el particular, expresa: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión Enseñanza de fojas 418”. Seguidamente, indica que el despacho de la misma dice que: “Sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 399 a 415, referido a la creación de la Maestría en Pedagogía y Psicoanálisis, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación. Pase a la Comisión de Hacienda”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 276/10. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo** informa, como vocera, la consejera PERRONE indicando: “En primer lugar comunico que se ha designado como Presidente de la comisión al doctor Sergio LASSAGA. Por otro lado, debido a que tenemos cuarenta y cuatro expedientes ingresados en la misma y logramos solo emitir despacho sobre veintiocho, hemos resuelto llevar a cabo una reunión extraordinaria el veinticuatro de febrero de dos mil once”. Se informa. Seguidamente, continúa con 1) EXP-RECT-UER: 1169/10 – Acciones a desarrollar en la provincia de Entre Ríos en el “Programa Alfabetización – Encuentro”. Señala que se elaboró el siguiente despacho: “Visto, esta comisión toma conocimiento del mencionado programa”. Se informa. 2) EXP-UER: 0835/08 – Sexto Informe de Avance y prórroga del Proyecto de Investigación “Epidemiología del asma en la población infanto-juvenil de Concepción del Uruguay. Prevalencia y factores de riesgo”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Expresa al respecto que: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el Sexto Informe de Avance del mencionado proyecto y otorgar una prórroga para la presentación del Informe Final hasta el treinta y uno de mayo de dos mil once, conforme lo solicitado por el Director a fojas 995/6”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 277/10. 3) EXP-FCAL-UER: 0121/10 – Ampliación presupuestaria para reparación de equipamiento para el desarrollo de actividades de Investigación en la Facultad de Ciencias de la Alimentación. 4) EXP-RECT-UER: 1238/08 – Ampliación presupuestaria para el Proyecto de Investigación “Caracterización genética y fenotípica de cepas STEC 0157:H7/NM como germen patógeno marcador de la contaminación por establecimientos pecuarios de engorde a corral en la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Bromatología. 5) EXP-UER 0137/0 -Ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación “Indicadores biológicos y bioquímicos de sustentabilidad de sistemas agropecuarios”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. 6) EXP-FCAG-UER: 0077/09 - Ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación de Director Novel “Determinación de la variabilidad del contenido de esteviósidos totales en cultivos de *Stevia rebaudiana* (Bertoni) implantados en diferentes regiones de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. 7) EXP-UER: 0135/08 – Primer Informe de Avance y ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación “Empleo de la abeja melífera como bioindicador de contaminación ambiental con herbicidas en áreas cultivadas con soja en la provincia de Entre Ríos y su relación con el contenido residual en la miel”, de la Facultad de Bromatología. Indica que para los expedientes enumerados precedentemente se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, esta comisión entiende que lo solicitado en los mencionados proyectos de investigación ya está previsto en la Resolución “C.S.” 108/10 Distribución de los Programas de Ciencia y Técnica, Anexo I, Programa de Investigación y Desarrollo -Reparación y mantenimiento de equipos-recomendándose a la Secretaría de Investigaciones la solicitud a las unidades académicas de las precisiones pertinentes para cada caso, especificando grupos o proyectos de investigación que serán beneficiarios de esta inversión, previo a su tratamiento con asesoramiento del Consejo de Investigaciones”. Así se aprueba. Prosigue con el 8) EXP-FING-UER: 0042/09 – Prórroga del Proyecto de Investigación “La lombriz de tierra como bioensayos de la presencia de agroquímicos: un abordaje electrofisiológico”, de la Facultad de Ingeniería. Al respecto,

señala que: “Visto, aconseja otorgar una prórroga hasta el catorce de diciembre de dos mil once para la presentación del Informe Final, conforme lo solicitado por el Director a fojas 224/5 y que se cumplimente lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza 367 con la misma”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 278/10. 9) EXP-UER 0310/09- Informe Final del Proyecto de Investigación “Evaluación de la influencia de las intervenciones de la enfermería y de la psicología de la música en el cumplimiento del tratamiento, la capacidad funcional, la calidad de vida y las relaciones sociales de los pacientes psiquiátricos de Concepción del Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sobre el particular, expresa que: “Visto lo manifestado por el CIUNER a fojas 347 y teniendo en cuenta los reiterados reclamos de la Secretaría de Investigaciones, solicitando la documentación original de las evaluaciones remitidas por fax a fojas 330/1 del Informe Final del mencionado proyecto, vuelva a la unidad académica a fin de cumplimentar lo solicitado. Así se aprueba. 10) EXP-RECT-UER: 620/09 – Prórroga del Proyecto de Investigación de Director Novel “Estructuración de universidades nacionales: estudio de su formalización”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. En este caso, indica que se ha elaborado el siguiente dictamen: “Visto, aconseja otorgar una prórroga hasta el cuatro de agosto de dos mil once para la presentación del Informe Final, conforme lo solicitado por el Director a fojas 87 y que se cumplimente lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza 367 con la misma”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 279/10. 11) EXP-FCAD-UER: 0054/09 – Prórroga del Proyecto de Investigación de Director Novel “El asociativismo municipal como herramienta de gestión. Experiencias y proyección en la provincia de Entre Ríos a partir de la reforma constitucional”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Expresa que: “Visto, aconseja otorgar una prórroga hasta el catorce de junio de dos mil once para la presentación del Informe Final, conforme lo solicitado por el Director a fojas 224/5 y que se cumplimente lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza 367 con la misma”. El consejero FINK manifiesta su abstención en el tratamiento del presente proyecto por ser Director del mismo. Se aprueba por Resolución “C.S.” 280/10. 12) EXP-UER: 0135/08 – Primer Informe de Avance y ampliación presupuestaria del Proyecto de Investigación “Empleo de la abeja melífera como bioindicador de contaminación ambiental con herbicidas en áreas cultivadas con soja en la provincia de Entre Ríos y su relación con el contenido residual en la miel”, de la Facultad de Bromatología. Manifiesta que al respecto, se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, esta comisión aconseja: a) Aprobar el mencionado informe de Avance; b) Solicitar a la Directora que informe sobre el incremento presupuestado inicialmente y la diferencia que surge de las proformas que se incorporan en las actuaciones. Esto es requerido en función de que no se encuentra justificada la ampliación con los incrementos de precios producidos hasta la fecha”. La consejera PERRONE explica que: “En el mismo expediente había tres puntos a tratar: la aprobación del informe de avance, una solicitud de incremento presupuestario y, otro que evaluamos en el segundo despacho, con relación a una ampliación presupuestaria para el mantenimiento de equipos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 281/10 el Primer Informe de Avance del mencionado proyecto. 13) EXP-FTSO-UER: 0072/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones sociales. El caso del barrio Francisco Ramírez de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. Señala que “Visto, se aconseja aprobar el precitado informe de avance”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 282/10. 14) EXP-FCEDU-UER: 0122/10 – Proyecto de Investigación de Director Novel “Controversias tecnocientíficas: nuevos escenarios de las relaciones entre la ciencia, tecnología y sociedad. Estudio de caso sobre el ‘conflicto de las papeleras’ entre Argentina y Uruguay (2005-2010)”, de la Facultad de Ciencias de la Educación y 15) EXP-FING-UER: 0064/10 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Simulador de electrocardiograma de superficie optimizado para enseñanza y verificación de

funcionamiento de instrumentos de electrocardiografía”, de la Facultad de Ingeniería. Expresa que sobre los precitados expedientes, se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, esta comisión solicita que pasen al Consejo de Investigaciones para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa. A continuación, el señor Rector indica que las comisiones de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil no han emitido dictámenes. Seguidamente, agrega que “...se propone para el próximo año continuar con la misma modalidad de reuniones, fijando el veintitrés de marzo para la de comisiones y el treinta de marzo, para el plenario”. Siendo las veintidós horas se da por finalizada la sesión, firmando para constancia el señor Rector y el Secretario a cargo del cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M.; CIVES, H.R.; FINK, H.B.; GENTILETTI, G.G.; LASSAGA, S.L.; REYNOSO, M.; SOSA MONTENEGRO, M.C.-----

Cuerpo de docentes: PERRONE, M.S.; RINALDI, I.R.; ROBUSTELLI, H.; STANG, E.A.; ZAPATA, L. M. -----

Cuerpo de graduados: COULLERI, M.R.; GIANNECCHINI, J.A.; STEPANIC POUHEY, R.V.-----

Cuerpo de estudiantes: AGUET, D.J.; ROBIN, L.L.; -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M.-----

Ausentes con aviso: ASRILEVICH, E.N.; BAIRATTI, J.A.; BARIDON, N.; CÁCERES, L.M.; CAZZANIGA, S. del V.; DAOLIO, N.S.; ENRIQUEZ, J.P.; FRANCIA GUILISASTI, C.A.; MELCHIORI, M.C.; SABELLA, A.E.; TITO, M.J.-----

Ausentes sin aviso: PAUL, W.J.; SUAREZ, G.D. -----

En uso de licencia: LANDI, M.P. y MIRANDA, J.I. -----
